

URAREN EUSKAL AGENTZIA-AGENCIA VASCA DEL AGUA (URA)

**INFORME DE AUDITORÍA,
CUENTAS ANUALES E INFORME DE GESTIÓN**

Uraren Euskal Agentzia- Agencia Vasca del Agua

Cuentas Anuales del
ejercicio terminado el
31 de diciembre de 2010 e
Informe de Gestión, junto con el
Informe de Auditoría Independiente

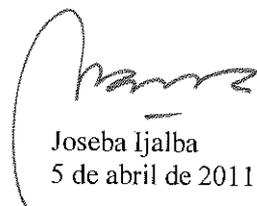
INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

Al Consejo de Administración de Uraren Euskal Agentzia - Agencia Vasca del Agua (Ente perteneciente a la Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi):

1. Hemos auditado las cuentas anuales del Ente Público de Derecho Privado URAREN EUSKAL AGENTZIA - AGENCIA VASCA DEL AGUA (Ente perteneciente a la Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi y que se encuentra adscrito al Departamento de Medio Ambiente, Planificación Territorial, Agricultura y Pesca del Gobierno Vasco - Nota 1), que comprende el balance de situación al 31 de diciembre de 2010, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios del patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha. Los Administradores son responsables de la formulación de las cuentas anuales del Ente Público, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad (que se identifica en la Nota 2.1 de la memoria adjunta) y, en particular con los principios y criterios contables contenidos en el mismo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado. Excepto por las salvedades mencionadas en los párrafos 2 y 3 siguientes, nuestro trabajo se ha realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.
2. Según se describe en la Nota 12.1 de la memoria adjunta, con fecha 1 de enero de 2009 entró en vigor el Decreto legislativo 181/2008 que regula el régimen económico-financiero del canon del agua, habiendo registrado el Ente, de acuerdo con su mejor estimación, un ingreso por importe de 3.293 miles de euros en el epígrafe "Importe neto de la cifra de negocios" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2010 adjunta, encontrándose al cierre del ejercicio en el epígrafe de "Clientes por ventas y prestación de servicios" 1.752 miles de euros pendientes de cobro del citado importe. A la fecha de este informe no hemos podido disponer de información suficiente que nos permita concluir sobre la integridad e importe final a cobrar en relación con el canon del agua correspondiente al ejercicio 2010. En este sentido, tal y como se indica en la Nota 12.1, el Ente ha registrado en el ejercicio 2010, un importe de 630 miles de euros como "Importe neto de la cifra de negocios", correspondiente a la diferencia entre la estimación de ingresos efectuada a cierre del ejercicio 2009 y el importe finalmente cobrado como resultado de la autoliquidación final de dicho ejercicio.
3. Tal y como se indica en la Nota 1, el Ente contabilizó el 1 de enero de 2008 en el epígrafe "Inmovilizado material" del activo del balance, 11.966 miles de euros que se corresponden con el valor neto otorgado a los activos adscritos conforme al decreto 233/2007, de 18 de diciembre con abono a la cuenta "Fondo social" del capítulo "Patrimonio neto" del balance de situación. A la fecha de emisión de este informe no hemos dispuesto de un estudio técnico detallado sobre las vidas útiles, existencia física, integridad y valoración individualizada de los bienes objeto de la adscripción inicial.

4. En nuestra opinión, excepto por el efecto de aquellos ajustes que podrían haberse considerado necesarios si hubiéramos dispuesto y analizado la información mencionada en los párrafos 2 y 3 anteriores, las cuentas anuales del ejercicio 2010 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Ente Público de Derecho Privado Uraren Euskal Agentzia - Agencia Vasca del Agua al 31 de diciembre de 2010 y de los resultados de sus operaciones y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación con principios y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.
5. Sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, llamamos la atención a que, tal y como se indica en las Notas 1, 4.10, 9 y 12.6 de la memoria, el Ente presenta, dada su naturaleza, una dependencia plena de la Administración General de la Comunidad Autónoma del País Vasco para el normal desarrollo y continuidad de su actividad. De acuerdo con ello, el Ente percibe del Gobierno Vasco, transferencias al objeto de sufragar determinados gastos en los que incurre en el desarrollo de su actividad específica de gestión de la política del agua, subvenciones de capital para financiar las inversiones a realizar y encomiendas para la realización de determinadas inversiones relacionadas con el dominio público hidráulico. En el caso de que se produjesen desviaciones entre el presupuesto para cada ejercicio anual y lo realmente ejecutado, podrían surgir desviaciones que, dependiendo de su naturaleza, podrían implicar pérdidas contables, las cuales, dado el esquema de financiación plena de sus actividades, habrán de ser compensadas con futuras aportaciones del Gobierno Vasco. En este sentido, y si bien no son financiadas las amortizaciones de los activos financiados mediante fondo social, tal y como se indica en la Nota 1, desde el ejercicio 2009 el Ente no amortiza los activos provenientes de la adscripción inicial. La recuperación de los activos del Ente, asimismo, ha de ser evaluada en este contexto.
6. El informe de gestión adjunto del ejercicio 2010 contiene las explicaciones que los Administradores consideran oportunas sobre la situación del Ente, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2010. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables del Ente.

DELOITTE, S.L.
Inscrita en el R.O.A.C. N° S0692


Joseba Ijalba
5 de abril de 2011



URAREN EUSKAL AGENTZIA - AGENCIA VASCA DEL AGUA

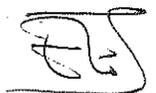
BALANCES DE SITUACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y 2009 (Notas 1, 2 y 4)

(Euros)

| ACTIVO | Notas de la memoria | 31.12.10 | 31.12.09 (*) | PASIVO | Notas de la memoria | 31.12.10 | 31.12.09 (*) |
|---|---------------------|--------------------|-------------------|---|---------------------|--------------------|-------------------|
| ACTIVO NO CORRIENTE | | 56.924.351 | 38.761.653 | PATRIMONIO NETO | | 56.885.276 | 29.874.647 |
| Inmovilizado material | Nota 5 | 56.924.351 | 38.761.653 | FONDOS PROPIOS- | Nota 8 | 11.653.658 | 11.653.658 |
| Terrenos y construcciones | | 21.178.280 | 13.874.176 | Fondo Social | | 11.653.658 | 11.653.658 |
| Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material | | 498.116 | 737.419 | Resultado del ejercicio | | - | - |
| Inmovilizado en curso y anticipos | | 35.247.955 | 24.150.058 | SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS | Notas 9.1 y 9.2 | 45.231.618 | 18.220.989 |
| ACTIVO CORRIENTE | | 43.851.039 | 48.881.133 | PASIVO NO CORRIENTE | | | - |
| Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar | Nota 12.1 | 26.363.300 | 40.267.310 | Otras deudas con las Administraciones Públicas | Nota 9.1 | - | 2.308.053 |
| Clientes por ventas y prestaciones de servicios | | 2.744.239 | 2.962.409 | PASIVO CORRIENTE | | | 43.890.114 |
| Personal | | 10.490 | 14.227 | Deudas a corto plazo | Notas 5 y 10 | 4.573.060 | 8.486.473 |
| Otros créditos con las Administraciones Públicas | Nota 11.1 | 23.608.571 | 37.290.674 | Otros pasivos financieros | | 4.573.060 | 8.486.473 |
| Inversiones financieras a corto plazo | | 39.696 | 22.170 | Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar | | 39.317.054 | 46.973.613 |
| Otros activos financieros | Nota 6.1 | 39.696 | 22.170 | Acreedores comerciales | | 5.581.765 | 4.239.834 |
| Efectivo y otros activos líquidos equivalentes | Nota 7 | 17.448.043 | 8.591.653 | Otras deudas con las Administraciones Públicas | Nota 11.1 | 33.735.289 | 42.733.779 |
| Tesorería | | 17.448.043 | 8.591.653 | | | | |
| TOTAL ACTIVO | | 100.775.390 | 87.642.786 | TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO | | 100.775.390 | 87.642.786 |

(*) Presentado exclusivamente a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 14 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del balance de situación al 31 de diciembre de 2010.



URAREN EUSKAL AGENTZIA - AGENCIA VASCA DEL AGUA

CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS 2010 Y 2009 (Notas 1, 2 y 4)

(Euros)

| | Notas de la memoria | Ejercicio 2010 | Ejercicio 2009 (*) |
|---|---------------------|-----------------|--------------------|
| OPERACIONES CONTINUADAS | | | |
| Importe neto de la cifra de negocios | Nota 12.1 | 4.710.864 | 3.568.259 |
| Prestaciones de servicios | | 4.710.864 | 3.568.259 |
| Aprovisionamientos | Nota 12.2 | (6.683.468) | (11.908.687) |
| Consumo de materias primas y otras materias consumibles | | (6.683.468) | (11.908.687) |
| Otros ingresos de explotación | | 8.715.471 | 10.295.981 |
| Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio | Nota 9.1 | 8.715.471 | 10.295.981 |
| Gastos de personal | Nota 12.3 | (7.608.567) | (6.926.210) |
| Sueldos, salarios y asimilados | | (6.049.995) | (5.348.511) |
| Cargas sociales | | (1.558.572) | (1.577.699) |
| Otros gastos de explotación | | (5.913.967) | (7.080.760) |
| Servicios exteriores | | (5.904.026) | (7.070.742) |
| Tributos | | (9.941) | (10.018) |
| Amortización del inmovilizado | Nota 5 | (653.570) | (232.044) |
| Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras | Notas 9.1 y 9.2 | 7.337.038 | 12.140.731 |
| RESULTADO DE EXPLOTACIÓN | | (96.199) | (142.730) |
| Ingresos financieros | | | |
| De valores negociables y otros instrumentos financieros: | | | |
| - En terceros | Nota 12.5 | 96.199 | 142.730 |
| RESULTADO FINANCIERO | | 96.199 | 142.730 |
| RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS | | - | - |
| Impuestos sobre beneficios | | - | - |
| RESULTADO DEL EJERCICIO | | - | - |

(*) Presentado exclusivamente a efectos comparativos.

La Notas 1 a 14 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010.



URAREN EUSKAL AGENTZIA - AGENCIA VASCA DEL AGUA

ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS

EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y 2009 (Notas 1, 2 y 4)

(Euros)

A) ESTADOS DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS DE LOS EJERCICIOS 2010 Y 2009

| | Notas de la Memoria | Ejercicio 2010 | Ejercicio 2009 (*) |
|--|---------------------|---------------------|---------------------|
| RESULTADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (I) | | - | - |
| Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto | | | |
| - Subvenciones, donaciones y legados recibidos | Nota 9.1 | 63.843.324 | 61.575.969 |
| - Subvenciones, donaciones y legados concedidos | Nota 9.2 | (15.296.344) | (27.573.030) |
| - Subvenciones, donaciones y legados anulados | Nota 9.2 | 2.308.053 | - |
| TOTAL INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO (II) | | 50.855.033 | 34.002.939 |
| Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias | | | |
| - Subvenciones, donaciones y legados recibidos | Nota 9.1 | (16.052.509) | (22.436.712) |
| TOTAL TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (III) | | (16.052.509) | (22.436.712) |
| Exceso de subvenciones de explotación recibidas | Nota 9.1 | (7.791.895) | - |
| TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (I+II+III) | | 27.010.629 | 11.566.227 |

B) ESTADOS TOTALES DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO DE LOS EJERCICIOS 2010 Y 2009

| | Fondo Social | Resultado del ejercicio | Subvenciones donaciones y legados | TOTAL |
|--|-------------------|-------------------------|-----------------------------------|-------------------|
| SALDO INICIAL AL 1 DE ENERO DE 2009 | 11.965.736 | (312.078) | 4.791.429 | 16.445.087 |
| Total Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio 2009 | - | - | 11.566.227 | 11.566.227 |
| Distribución del resultado del ejercicio 2008 | (312.078) | 312.078 | - | - |
| Impuesto diferido (Nota 11.2) | - | - | 1.863.333 | 1.863.333 |
| SALDO FINAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2009 (*) | 11.653.658 | - | 18.220.989 | 29.874.647 |
| Total ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio 2010 | - | - | 27.010.629 | 27.010.629 |
| SALDO FINAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2010 | 11.653.658 | - | 45.231.618 | 56.885.276 |

(*) Presentado exclusivamente a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 14 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado total de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010.

[Firma] 7

URAREN EUSKAL AGENTZIA - AGENCIA VASCA DEL AGUA

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS 2010 Y 2009

(Euros)

| | Notas de la Memoria | Ejercicio 2010 | Ejercicio 2009 (*) |
|--|---------------------|---------------------|---------------------|
| FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (I) | | (13.728.857) | (29.213.082) |
| Resultado del ejercicio antes de impuestos | | - | - |
| Ajustes al resultado: | | (15.451.385) | (22.347.398) |
| - Amortizaciones del periodo | Nota 5 | 653.570 | 232.044 |
| - Ingresos financieros | Nota 12.5 | (96.199) | (142.730) |
| - Gastos financieros | | 358 | - |
| - Traspaso a aprovisionamientos | Nota 5 | 43.395 | - |
| - Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio | Nota 9.1 | (8.715.471) | (10.295.981) |
| - Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras | Notas 9.1 y 9.2 | (7.337.038) | (12.140.731) |
| Cambios en el capital corriente | | 1.644.213 | (7.169.035) |
| - Deudores y otras cuentas a cobrar | | 218.170 | 5.571.773 |
| - Otros activos corrientes | | 3.737 | 7.760 |
| - Acreedores y otras cuentas a pagar | | 1.422.306 | (12.748.568) |
| Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación | | 78.315 | 303.351 |
| - Cobros de intereses | Nota 6.1 | 78.673 | 303.351 |
| - Pagos de intereses | | (358) | - |
| FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (II) | | (22.773.076) | (19.207.972) |
| Pagos por inversiones | | (22.773.076) | (19.207.972) |
| - Inmovilizado material | Nota 5 | (22.773.076) | (19.207.972) |
| FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (III) | | 45.358.323 | 33.907.133 |
| Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio | | 77.242.589 | 34.024.471 |
| - Subvenciones, donaciones, legados recibidos | Notas 9.1 y 9.2 | 77.242.589 | 34.024.471 |
| - Subvenciones, donaciones y legados concedidos | Notas 1 y 9.2 | (31.884.266) | (117.338) |
| EFFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO (IV) | | - | - |
| AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (+II+III+IV) | | 8.856.390 | (14.513.921) |
| Efectivo o equivalentes al inicio del ejercicio | | 8.591.653 | 23.105.574 |
| Efectivo o equivalentes al final del ejercicio | Nota 7 | 17.448.043 | 8.591.653 |

(*) Presentado exclusivamente a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 14 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010.

Uraren Euskal Agentzia - Agencia Vasca del Agua

Memoria correspondiente al ejercicio anual
terminado el 31 de diciembre de 2010

1. Actividad de la empresa

La Ley 1/2006, de 23 de junio, de Aguas, crea y regula en su capítulo II la Uraren Euskal Agentzia-Agencia Vasca del Agua (en adelante URA) como ente público de derecho privado del Gobierno Vasco, llamado a constituirse en el instrumento central para llevar a cabo la política del agua en la Comunidad Autónoma del País Vasco.

URA está adscrita al Departamento de Medio Ambiente, Planificación Territorial, Agricultura y Pesca de la Comunidad Autónoma del País Vasco, sometiendo su actividad en las relaciones externas a las normas de Derecho civil, mercantil y laboral, excepto en los actos recogidos en el artículo 6.2 de la Ley 1/2006, de 23 de junio, de Aguas, que implican el ejercicio de potestades públicas, los cuales quedan sometidos a Derecho público.

URA tiene como objeto llevar a cabo la política de aguas en la Comunidad Autónoma del País Vasco desde una única organización. URA ejerce las funciones indicadas en el artículo 7 de la Ley 1/2006, de 23 de junio, de Aguas, que se transcriben a continuación:

- a) La elaboración y remisión al Gobierno, para la aprobación, modificación o tramitación ante las autoridades competentes, de los instrumentos de planificación hidrológica previstos en esta ley.
- b) La participación en la planificación hidrológica estatal de las cuencas intercomunitarias, de acuerdo con su normativa reguladora.
- c) Intervenciones para la protección del dominio público hidráulico, en especial el otorgamiento de las concesiones y autorizaciones administrativas, así como la vigilancia e inspección y sanción de las infracciones contrarias a la normativa reguladora del dominio público hidráulico.
- d) La elaboración y remisión a las autoridades competentes de la CAPV de los proyectos de disposiciones generales en materias propias de sus áreas de actuación.
- e) Las competencias transferidas, delegadas o encomendadas por la Administración estatal.
- f) Las obras hidráulicas de interés general.
- g) La organización y funcionamiento del Registro General de Aguas.
- h) La organización y funcionamiento del Registro de Zonas Protegidas.
- i) El estudio e informe sobre la aplicación de cánones o tributos de conformidad con la normativa en vigor.
- j) La gestión, liquidación, recaudación e inspección de los tributos establecidos en la legislación vigente en materia de aguas.
- k) Informar con carácter vinculante los planes generales, normas subsidiarias, planes parciales y planes especiales después de su aprobación inicial. Este informe versará en exclusiva sobre la

relación entre el planeamiento municipal y la protección y utilización del dominio público hidráulico, y sin perjuicio de lo que dispongan otras leyes aplicables por razones sectoriales o medioambientales.

- l) Informar con carácter vinculante los planes generales, normas subsidiarias, planes parciales y planes especiales antes de su aprobación inicial. Este informe versará en exclusiva sobre la relación entre las obras de interés general de la CAPV y el planeamiento municipal, y sin perjuicio de lo que dispongan otras leyes aplicables por razones sectoriales o medioambientales.
- m) La propuesta al Gobierno del establecimiento de limitaciones de uso en las zonas inundables que se estimen necesarias para garantizar la seguridad de las personas y los bienes.
- n) La autorización de los vertidos tierra-mar.
- o) La autorización en zonas de servidumbre marítimo-terrestre, así como su vigilancia, inspección y sanción.
- p) La concesión de subvenciones relacionadas con materias de su competencia.
- q) Cuantas otras le sean atribuidas por las leyes y reglamentos, en especial en relación con la política de abastecimiento, saneamiento y riego, así como con el control sobre los órganos de gestión y comunidades de usuarios/as y otras que le resulten adscritas.
- r) Garantizar, en coordinación con las administraciones con competencias en la materia, la protección y conservación del dominio público hidráulico.

La actividad de URA consiste, por tanto, en el cumplimiento de dichos objetivos mediante la realización de obras para el dominio público y obras para otros entes (encomiendas). Asimismo, URA es la encargada de la recaudación de los tributos (canon) en materia de aguas.

URA tiene su sede principal en el municipio de Miñano (Álava). Con fecha 1 de octubre de 2010, Visesa y Patrimonio y Contratación de la Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi han firmado un contrato de arrendamiento con opción de compra de un local comercial situado en Vitoria donde se ha trasladado en el ejercicio 2011 la sede de URA (Nota 4.2).

El decreto 233/2007, de 18 de diciembre, por el que se regula el inicio de actividades de URA y las condiciones de adscripción de los medios personales y materiales de la Administración de la CAPV a la misma, establece que URA iniciará sus actividades el 1 de enero de 2008. Las condiciones fijadas en dicho decreto de adscripción son las siguientes:

- a) Los puestos de trabajo de la Dirección de Aguas y los puestos que tienen atribuido el ejercicio de funciones en materia de aguas en las Oficinas Territoriales del Departamento de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio se adscriben a URA. El personal funcionario de carrera o interino actualmente ocupante de los mismos se incorpora a URA conservando la totalidad de los derechos que tuviera reconocidos, incluida la antigüedad.
- b) URA se subroga en los contratos del personal laboral de la administración general que actualmente ocupa puestos que ejercen funciones en materia de aguas en la Dirección de Aguas y en las Oficinas Territoriales del Departamento de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. URA respetará las condiciones y retribuciones de los contratos laborales en los que se subroga, respetando la antigüedad, el grupo profesional y la categoría profesional de las personas trabajadoras.

- c) El régimen retributivo del personal será el que esté establecido, con carácter general, para el personal al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma.
- d) URA se subroga en todas las relaciones jurídicas subjetivas, derechos y obligaciones que tengan su origen en los contratos y convenios que el Departamento de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio tiene actualmente reconocidos en materias relativas a las funciones y competencias que corresponden a URA.
- e) Corresponde a URA la resolución y ejecución de los expedientes relativos a las competencias que corresponden a ésta y que estén pendientes de finalización en la fecha de inicio efectivo de las actividades de URA.
- f) De conformidad con el artículo 61 de la Ley 5/2006, de 17 de noviembre, del Patrimonio de Euskadi, se procederá a adscribir a URA los bienes inmuebles cuya titularidad corresponde a la Administración General de la CAPV afectados al servicio público que a partir de ahora va a ser prestado por URA, así como la totalidad de los bienes muebles ubicados en dichos inmuebles.
- g) Los vehículos actualmente adscritos al parque móvil de la Administración General y destinados de manera permanente a la realización de tareas administrativas que ahora van a ser desempeñadas por URA pasarán a adscribirse a dicho ente.

El detalle de los principales derechos y obligaciones objeto de la transferencia efectuada con fecha 1 de enero de 2008 es el siguiente:

| | Euros | | |
|---|-------------------|------------------------|---------------------|
| | Coste | Amortización acumulada | Valor neto contable |
| Inmovilizado (Nota 5)- | 984.614 | (148.097) | 836.517 |
| Edificios y construcciones | 551.662 | (234.570) | 317.092 |
| Otras instalaciones | | | |
| Inversiones en bienes de dominio público | 2.571.468 | (50.016) | 2.521.452 |
| Anticipos e inmovilizado material en curso | 8.126.244 | - | 8.126.244 |
| Elementos de transporte | 662.000 | (497.570) | 164.430 |
| Existencias (Nota 4.4)- | | | |
| Obras en curso gestionadas para otros entes (encomiendas) | 15.517.767 | - | 15.517.767 |
| Total | 28.413.755 | (930.253) | 27.483.502 |

Esta adscripción de activos tuvo su contrapartida en el Fondo Social de URA por importe de 11.965.736 euros y acreedores no comerciales por 15.517.767 euros. Este último importe se deriva del importe de la obra en curso en el momento de la adscripción, gestionada por URA para otros entes (encomiendas) y cuyo destino final es la cesión a un tercero sin contraprestación. Tal y como se detalla en la Nota 4.4, el importe de 15.517.766 euros se va dando de baja del balance conforme se reconocen los ingresos por grado de avance.

Desde el ejercicio 2009, y habida cuenta de que URA no dispone de un estudio que contraste la existencia física, integridad y valoración individualizada de los bienes provenientes de la citada adscripción, el Ente optó por no proceder a la amortización de dichos bienes.

En el Anexo I se incluye el detalle de los derechos y obligaciones adquiridos por URA en función del decreto de adscripción 233/2007.

Asimismo, URA actúa de intermediaria en la gestión de los residuos presupuestarios provenientes del Departamento de Medio Ambiente, Planificación territorial, Agricultura y Pesca del Gobierno Vasco correspondientes a los convenios de colaboración firmados con anterioridad a la creación de URA. El

Ente, una vez aprobada la correspondiente certificación asociada a las obras comprometidas por el citado Departamento, recibe el importe correspondiente de la subvención y entrega dicho importe al ente subvencionado. Dicha intermediación no afecta al patrimonio del Ente.

El importe de los residuos presupuestarios gestionados en los ejercicios 2010 y 2009 (cobros y pagos) ha ascendido a 8.234 miles de euros y 13.261 miles de euros, respectivamente. Al 31 de diciembre de 2010 el Ente tenía pendiente de cobro un importe correspondiente a los residuos presupuestarios del 2010 por importe de 697.836 euros (Nota 11.1) el cual ha sido satisfecho por el Gobierno Vasco en el mes de enero de 2011.

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009 el importe de los residuos presupuestarios pendientes de liquidar, y para los cuales el Ente ha de recibir los correspondientes fondos del Gobierno Vasco son los siguientes:

| CONCEPTO | Detalle de los "Residuos presupuestarios" que al 31 de diciembre de 2010 y 2009 se encuentran en fase "A" y/o "D" | Saldo pendiente de incurrir a 31.12.09 | Saldo pendiente de incurrir a 31.12.10 |
|---|--|--|--|
| Convenio para ejecución de dos obras de abastecimiento en Álava | Abastecimiento de agua a Artziniega y Retes de Tudela (Álava) y Trasvase río San Miguel a Maroño. | 310.737 | 310.737 |
| Convenio ejecución tres obras Saneamiento Bizkaia: Ballonti-Granada-San Miguel | Obras interceptor del Ballonti (Tramo Superior). Construcción del Granada. Interceptor del Nervión (San Miguel-Arrigorriaga-Miraballes). | 1.127.208 | - |
| Convenio para auxilio económico proyecto Plan de Saneamiento de Urdaibai | Obras saneamiento definidas en el Plan de Acción Territorial de Saneamiento de Urdaibai. | 30.882.270 | 20.244.868 |
| Subvención al C.A.B.B. para ejecución de obras saneamiento Medio-Butrón | Subvención al Consorcio de Aguas Bilbao para la ejecución de las obras de saneamiento del Medio Butrón (Bizkaia). | 10.118.196 | 10.118.196 |
| Obras de construcción aliviadero regata Txingurri y vial conexión Txingurri-Herrera | Obras correspondientes al Proyecto de construcción del aliviadero de la regata Txingurri y vial de conexión entre los Paseos Txingurri y Herrera. | 86.092 | - |
| Subvenciones 2007 a Ayuntamientos para la ejecución de proyectos de redes de abastecimiento de agua potable | Subvenciones 2007 a Ayuntamientos para la ejecución de proyectos de redes de abastecimiento de agua potable. Monitorización y gestión caudales red alta. | 443.840 | 163.585 |
| Subvención nominativa al Ayuntamiento de Muskiz Obras Puente Kotorrio en Muskiz | Subvención nominativa al Ayuntamiento de Muskiz Obras Puente Kotorrio en Muskiz. | 430.904 | - |
| TOTAL | | 43.399.247 | 30.837.386 |

Los citados importes serán satisfechos a lo largo de los ejercicios 2011 y 2012, encontrándose los fondos garantizados por créditos comprometidos por el Gobierno Vasco.

Información medioambiental-

Dada la actividad a la que se dedica URA, la misma no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo, los Administradores no incluyen desgloses específicos en la presente memoria de las cuentas anuales respecto a información de cuestiones medioambientales.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

2.1 Marco Normativo de información financiera aplicable

Estas cuentas anuales se han formulado por los Administradores de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable al Ente, que es el establecido en:

- a) Código de Comercio y la restante legislación mercantil.
- b) Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007 y sus Adaptaciones sectoriales.
- c) Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
- d) El resto de la normativa contable española que resulte de aplicación.

2.2 Imagen fiel

Las cuentas anuales correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010 adjuntas han sido obtenidas de los registros contables de URA y se presentan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que le resulta de aplicación y en particular, los principios y criterios contables en él contenidos, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los cambios en el patrimonio neto, de los resultados y de los flujos de efectivo de URA habidos durante el ejercicio 2010.

Estas cuentas anuales han sido formuladas y aprobadas por los Administradores de URA.

2.3 Principios contables no obligatorios aplicados

No se han aplicado principios contables no obligatorios. Adicionalmente, los Administradores han formulado estas cuentas anuales teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en dichas cuentas anuales. No existe ningún principio contable que siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

2.4 Aspectos relevantes de la valoración y estimación de la incertidumbre

En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas se han utilizado estimaciones realizadas por los Administradores de URA para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente estas estimaciones se refieren a:

- La evaluación de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos (Nota 5).
- La vida útil de los activos materiales (Nota 5).
- El cálculo de provisiones.
- Los ingresos por canon de agua (Nota 12.1)

A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2010, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva.

2.5 Comparación de información

Con fecha 24 de septiembre de 2010 fue publicado en el BOE el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre, por el que se introducían algunas modificaciones al Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007.

Conforme a las reglas de transición establecidas, estas modificaciones se han aplicado de forma prospectiva a partir del 1 de enero de 2010, sin que hayan tenido ningún impacto significativo. De la misma forma, de acuerdo a dichas reglas, URA ha optado por presentar el comparativo sin adaptar a los nuevos criterios, de forma que estas cuentas anuales se consideran como iniciales a los efectos de los principios de uniformidad y comparabilidad.

2.6 Agrupación de partidas

Determinadas partidas del balance de situación a 31 de diciembre de 2010, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo del ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2010 se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes notas de la memoria.

2.7 Cambios en criterios contables

Durante el ejercicio 2010 no se han producido cambios de criterios contables significativos respecto a los criterios aplicados en el ejercicio 2009.

2.8 Corrección de errores

En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas no se ha detectado ningún error significativo que haya supuesto a reexpresión de los importes incluidos en las cuentas anuales del ejercicio 2009.

3. Aplicación de resultados

En los ejercicios 2010 y 2009, habida cuenta de la naturaleza del Ente, encontrándose sus actividades financiadas por aportaciones recibidas del Gobierno Vasco (Nota 4.10), y que no existe amortización por los bienes provenientes de la adscripción que no se encuentran financiados por subvenciones de capital, existe un equilibrio entre los ingresos y gastos, y por tanto el resultado es cero.

4. Normas de registro y valoración

Las principales normas de registro y valoración utilizadas por URA en la elaboración de sus cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2010, de acuerdo con las establecidas por el Plan General de Contabilidad, han sido las siguientes:

4.1 Inmovilizado material

El inmovilizado material se halla valorado al valor asignado en la adscripción (Nota 1) o a precio de adquisición o coste de producción y, posteriormente se minora por la correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro, si las hubiera, conforme al criterio mencionado a continuación.

En lo relativo a la adscripción de activos, si bien los bienes aportados son titularidad de la Comunidad Autónoma del País Vasco, al haber sido aportado un conjunto de bienes patrimoniales susceptibles de constituir una unidad económica autónoma determinante de una explotación económica, es decir, un conjunto capaz de funcionar por sus propios medios y atendiendo a la naturaleza de los bienes recibidos y el fondo económico de la operación, asimilable a una rama de actividad, URA procedió a registrar los bienes recibidos en los correspondientes epígrafes y cuentas del inmovilizado material en función de su naturaleza.

Los gastos de conservación y mantenimiento de los diferentes elementos que componen el inmovilizado material se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que se incurren. Por el contrario, los importes invertidos en mejoras que contribuyen a aumentar la capacidad o eficiencia o a alargar la vida útil de dichos bienes se registran como mayor coste de los mismos.

Siempre que existan indicios de pérdida de valor, URA procederá a estimar mediante el denominado "Test de deterioro" la posible existencia de pérdidas que redujesen el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros. A estos efectos se entiende por importe recuperable el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso, estimándose este último por referencia a su coste de reposición depreciado, al tratarse de activos no generadores de flujo de efectivo. Al 31 de diciembre de 2010 los Administradores del Ente consideran, que habida cuenta de su reciente creación, no existen indicios de deterioro por cuanto las inversiones realizadas se han efectuado en los ejercicios 2008 al 2010.

Asimismo, teniendo en cuenta la naturaleza de URA, y su pertenencia a la Administración General de la Comunidad Autónoma del País Vasco, de quien presenta una dependencia plena para el normal desarrollo y continuidad de su actividad, y de quien ha de percibir las subvenciones al objeto de sufragar los déficits en los que pueda incurrir, el potencial impacto patrimonial que se pudiera poner de manifiesto, en su caso, en relación con la pérdida de valor y la recuperación de los activos ha de ser evaluada asimismo en dicho contexto, por cuanto los Administradores consideran que no existen dudas de las futuras aportaciones del Gobierno Vasco en el desarrollo de la actividad del Ente.

URA amortiza su inmovilizado material siguiendo el método lineal, distribuyendo el coste de los activos entre los años de vida útil estimados, según el siguiente detalle:

| | Años de vida útil estimada |
|----------------------------------|----------------------------|
| Edificios y otras construcciones | 33 |
| Otras instalaciones | 5-6 |
| Elementos de transporte | 5 |

Durante el ejercicio 2009, el Ente elaboró un estudio parcial de vidas útiles aplicable a sus inversiones en dominio público al objeto de ratificar los coeficientes de amortización aplicados, que ha sido completado en el ejercicio 2010.

4.2 Arrendamientos

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de los mismos se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

Arrendamiento financiero

A 31 de diciembre de 2010 y 2009, URA carece de arrendamientos financieros.

Arrendamiento operativo

Los gastos derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en el que se devengan. Cualquier cobro o pago que pudiera realizarse al contratar un arrendamiento operativo se tratará como un cobro o pago anticipado que se imputará a resultados a lo largo del periodo de arrendamiento, a medida que se cedan o reciban los beneficios del activo arrendado.

Durante el ejercicio 2010 y 2009 los gastos por arrendamiento incluidos en el epígrafe "Otros gastos de explotación - Servicios Exteriores" de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas han ascendido a 646.137 y 734.514 euros, respectivamente, básicamente en concepto de alquiler de inmuebles en los que URA realiza sus actividades, correspondientes a las oficinas centrales en el Parque Tecnológico de Miñano y las oficinas en las que se ubican las delegaciones territoriales de Vizcaya y Guipúzcoa. Con fecha 1 de octubre de 2010, Visesa y Patrimonio y Contratación de la Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi han firmado un contrato de arrendamiento con opción de compra de un local comercial situado en Vitoria. El plazo de este contrato es de 20 años y será destinado a albergar la sede de URA, si bien podrá destinarse a otras actividades del sector público. La renta anual será 185.507 euros más IVA, siendo el pagador de dicha renta el destinatario del local. En relación a dicho contrato de arrendamiento URA es subarrendatario operativo, habida cuenta que Patrimonio y Contratación de la Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi es quien retiene los derechos del contrato, no habiendo traspasado a URA los mismos, ni la capacidad para ejercer la opción de compra. A la fecha de formulación de estas cuentas anuales se encuentra pendiente de formalizar contractualmente el subarriendo, si bien se espera que se formalice en el ejercicio 2011 sin producirse modificación alguna respecto al tratamiento como arrendamiento operativo.

A 31 de diciembre de 2010, URA tiene contratadas con los arrendadores las siguientes cuotas de arrendamiento mínimas, de acuerdo con los actuales contratos en vigor, sin tener en cuenta repercusión de gastos comunes, incrementos futuros de IPC, ni actualizaciones futuras de rentas pactadas contractualmente (en Euros):

| Arrendamientos operativos (cuotas mínimas) | Valor Nominal (*) | |
|---|-------------------|------------------|
| | 31.12.10 | 31.12.09 |
| Menos de un año | 670.024 | 710.762 |
| Entre dos y cuatro años | 656.694 | 290.929 |
| Más de cinco años | 3.502.368 | - |
| Total | 4.829.086 | 1.001.691 |

(*) No incluye actualizaciones, ni futuras posibles renovaciones de contratos.

4.3 Instrumentos financieros

4.3.1 Activos financieros

Clasificación-

Los activos financieros que posee URA son básicamente préstamos y partidas a cobrar: activos financieros originados en la venta de bienes o en la prestación de servicios por operaciones de tráfico del Ente, o los que no teniendo un origen comercial, no son instrumentos de patrimonio ni derivados y cuyos cobros son de cuantía fija o determinable y no se negocian en un mercado activo.

Valoración inicial -

Los activos financieros se registran, en términos generales, inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles.

Desde el 1 de enero de 2010, en el caso de inversiones en el patrimonio de empresas del grupo que otorgan control sobre la sociedad dependiente, los honorarios abonados a asesores legales u otros profesionales relacionados con la adquisición de la inversión se imputan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Valoración posterior -

Los préstamos y partidas a cobrar se valoran por su coste amortizado actualizando financieramente aquellas cuentas a cobrar con vencimiento superior a un año.

Al menos al cierre del ejercicio URA realiza un test de deterioro para los activos financieros que no están registrados a valor razonable. Se considera que existe evidencia objetiva de deterioro si el valor recuperable del activo financiero es inferior a su valor en libros. Cuando se produce, el registro de este deterioro se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias.

En particular, y respecto a las correcciones valorativas relativas a los deudores comerciales y otras cuentas a cobrar (de grupo o fuera de grupo), el criterio utilizado por URA para calcular las correspondientes correcciones valorativas, si las hubiera, es el siguiente, URA realiza un análisis exhaustivo de la situación específica de sus cuentas por cobrar, provisionando aquéllas sobre las que se hayan podido sufrir demoras derivadas de determinados cambios y que puedan llegar a suponer algún quebranto. A 31 de diciembre de 2010 y 2009 no existe provisión alguna por este concepto, siendo la práctica totalidad de las cuentas por cobrar con particulares y Administraciones Públicas por liquidación de cánones correspondientes al ejercicio 2010 y liquidación de cánones en vía ejecutiva y Administraciones Públicas por subvenciones.

URA da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

4.3.2 Pasivos financieros

Son pasivos financieros aquellos débitos y partidas a pagar que tiene URA y que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones del Ente, o también aquellos que sin tener un origen comercial, no pueden ser considerados como instrumentos financieros derivados.

Los débitos y partidas a pagar se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustada por los costes de la transacción directamente atribuibles. Con posterioridad, dichos pasivos se valoran de acuerdo con su coste amortizado.

URA da de baja los pasivos financieros cuando se extinguen las obligaciones que los han generado.

4.4 Obras gestionadas para otros entes - Reconocimiento de ingresos por grado de avance

Para las obras gestionadas para otros entes en curso (encomiendas) los ingresos relacionados con la obra en curso se reconocen en función del grado de avance. Durante los ejercicios 2010 y 2009, las encomiendas realizadas no han supuesto facturaciones a terceros. Consecuentemente, el ingreso asociado a la variación de la obra en curso vía variación de existencias corresponde íntegramente a la imputación a resultados de subvenciones (Nota 9).

El grado de avance se calcula en función del grado de ejecución técnica de la obra en curso. El coste de la obra en curso se determina en función del precio de adquisición de los materiales y otras materias consumibles. El mencionado criterio de grado de avance conlleva el reconocimiento como ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias de subvenciones en función del cociente resultante entre los costes reales incurridos, respecto de los costes totales a incurrir previstos hasta la instalación y puesta a disposición del tercero. Concretamente, las citadas encomiendas no han generado resultado económico alguno para URA, al equipararse el consumo registrado con los ingresos.

4.5 Impuestos sobre beneficios

Al amparo de la consulta evacuada por la Diputación Foral de Álava en el ejercicio 2009, las rentas que obtenga el Ente no tributarán por el impuesto sobre beneficios, ni tiene obligación de presentar declaración por el impuesto sobre sociedades.

La consideración de exenta viene determinada por el hecho de que URA es un ente institucional de naturaleza pública, cuyo objeto es realizar en régimen de descentralización actividades de competencia administrativa. Por esta circunstancia, ha de ser calificada como entidad de derecho público a los efectos de los artículos 9 y del 129.2 de la Norma Foral 24/1996, pues ni por su naturaleza ni por sus fines obtiene rentas susceptibles de imposición.

4.6 Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Dichos ingresos se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida, deducidos descuentos e impuestos.

El reconocimiento de los ingresos por ventas se produce en el momento en que se han transferido al comprador los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del bien vendido, no manteniendo la gestión corriente sobre dicho bien, ni reteniendo el control efectivo sobre el mismo.

En cuanto a los ingresos por prestación de servicios, éstos se reconocen considerando el grado de realización de la prestación a la fecha de balance, siempre y cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad.

Los intereses recibidos de activos financieros se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos, cuando se declara el derecho del accionista a recibirlos. En cualquier caso, los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias.

4.7 Provisiones y contingencias

Los Administradores de URA en la formulación de las cuentas anuales diferencian entre:

- a) Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/ o momento de cancelación.
- b) Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de URA.

Las cuentas anuales recogen todas las provisiones con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales, sino que se informa sobre los mismos en las notas de la memoria, en la medida en que no sean considerados como remotos.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir la obligación, teniendo en cuenta la información disponible sobre el suceso y sus consecuencias, y registrándose los ajustes que surjan por la actualización de dichas provisiones como un gasto financiero conforme se va devengando.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, se registra como activo, excepto en el caso de que exista un vínculo legal por el que se haya exteriorizado parte del riesgo, y en virtud del cual URA no esté obligada a responder; en esta situación, la compensación se tendrá en cuenta para estimar el importe por el que, en su caso, figurará la correspondiente provisión.

No existen activos ni pasivos contingentes a 31 de diciembre de 2010 y 2009.

4.8 Indemnizaciones por despido

De acuerdo con la legislación vigente, URA está obligada al pago de indemnizaciones a aquellos empleados con los que, bajo determinadas condiciones, rescinda sus relaciones laborales. Por tanto, las indemnizaciones por despido susceptibles de cuantificación razonable se registran como gasto en el ejercicio en el que se adopta la decisión del despido. Durante el ejercicio 2009 se produjo la baja del Director General que supuso el devengo de 6.347 euros en concepto de indemnización, registrada con cargo a la cuenta "Gastos de personal - Sueldos, salarios y asimilados" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2009 adjunta (Nota 12.3).

En las cuentas anuales adjuntas no se ha registrado provisión alguna por este concepto, ya que no están previstas situaciones de esta naturaleza. Los Administradores consideran que la totalidad de los compromisos laborales se encuentran adecuadamente considerados en las cuentas anuales adjuntas.

4.9 Compromisos por pensiones

Las retribuciones a largo plazo al personal tienen carácter de aportación definida, dado que consisten en contribuciones de carácter predeterminado a una entidad separada (entidad aseguradora) para las que el Ente no tiene obligación legal, contractual o implícita de realizar contribuciones adicionales si la entidad separada no pudiera atender los compromisos asumidos.

Por lo tanto, las contribuciones a realizar por retribuciones de aportación definida darán lugar a un pasivo por retribuciones a largo plazo al personal cuando, al cierre del ejercicio, figuren contribuciones devengadas no satisfechas, registrándose en el capítulo "Gastos de personal" de la cuenta de pérdidas y ganancias. En caso contrario, si a cierre del ejercicio figuran aportaciones realizadas todavía no devengadas la diferencia se registrará como "Periodificaciones a corto plazo".

Con fecha 27 de julio de 2004 el Gobierno Vasco aprobó la constitución de la Entidad de Previsión Social Voluntaria Itzarri, EPSV cuyo ámbito personal del sistema de previsión incluye a las Sociedades Públicas, entre las que se encuentra URA en condición de socio protector.

En el acuerdo correspondiente al año 2004 firmado entre el Gobierno Vasco y los sindicatos se fijó como aportación por cada socio protector a favor de todos sus trabajadores la cuantía para el ejercicio 2004 de un 0,5% del salario bruto anual de cada trabajador. En los ejercicios posteriores se ha acordado incrementar dicho porcentaje en un 0,5% cada año, alcanzando en 2009 el 3%. La Ley 3/2010, de 24 de junio determina que la Administración General de la Comunidad Autónoma, sus organismos autónomos, los entes públicos de derecho privado y las sociedades públicas reducirán en un 50% las aportaciones que a partir de 1 de junio de 2010 debieran realizarse a planes de pensiones, por lo que en el ejercicio 2010 el Ente ha destinado hasta junio el 3% de la masa salarial y desde julio hasta el 31 de diciembre de 2010 el 1,5%.

4.10 Subvenciones, donaciones y legados

El Ente considera que las subvenciones que percibe tienen el carácter de no reintegrables habida cuenta de la naturaleza de URA, existir acuerdos de concesión, y no existir dudas para la recepción de las mismas. El tratamiento contable seguido es el siguiente:

- Subvenciones de explotación recibidas de la Comunidad Autónoma del País Vasco, habida cuenta que se trata de transferencias para financiar las actividades y gastos específicos que se producen en el desarrollo de la actividad de interés público o general asociada con la política de gestión del agua se imputan en el patrimonio neto y traspasan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en el que se incurren los gastos relacionados.
- Subvenciones de Capital concedidas por la Comunidad Autónoma de País Vasco:
 - a) Para financiar inversiones se contabilizan como ingresos directamente imputados al patrimonio neto (no existiendo dudas de que la construcción del activo financiado se concluirá) y se

reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias como ingresos en proporción a la dotación a la amortización efectuada en ese periodo para las inversiones a las que ha sido destinada.

- b) Para financiar obras gestionadas para otros entes (encomiendas) se contabilizan como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias como ingresos en proporción al grado de avance de las obras a las que ha sido destinada.
- c) Para concesión a terceros se contabilizan como ingresos directamente imputados en el patrimonio neto y en paralelo se registran como pasivo al existir un compromiso con el Ente subvencionado, cancelándose el mismo a medida que se van recibiendo las correspondientes certificaciones justificativas de la inversión acometida.

4.11 Transacciones con vinculadas

URA realiza, en su caso, todas sus operaciones con vinculadas a valores de mercado. Adicionalmente, los precios de transferencia se encuentran adecuadamente soportados por lo que los Administradores de URA consideran que no existen riesgos significativos por este aspecto de los que puedan derivarse pasivos de consideración en el futuro.

4.12 Partidas corrientes y no corrientes

Se consideran activos corrientes aquellos vinculados al ciclo normal de explotación que con carácter general se considera de un año, también aquellos otros activos cuyo vencimiento, enajenación o realización se espera que se produzca en el corto plazo desde la fecha de cierre del ejercicio, los activos financieros mantenidos para negociar, con la excepción de los derivados financieros cuyo plazo de liquidación sea superior al año y el efectivo y otros activos líquidos equivalentes. Los activos que no cumplen estos requisitos se califican como no corrientes.

Del mismo modo, son pasivos corrientes los vinculados al ciclo normal de explotación, los pasivos financieros mantenidos para negociar, con la excepción de los derivados financieros cuyo plazo de liquidación sea superior al año y en general todas las obligaciones cuya vencimiento o extinción se producirá en el corto plazo. En caso contrario, se clasifican como no corrientes.

4.13 Estado de flujos de efectivo

En el estado de flujos de efectivo, preparado de acuerdo con el método indirecto, se utilizan las siguientes expresiones en los siguientes sentidos:

- Flujos de efectivo. Entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes, entendiendo por éstos las inversiones a corto plazo de gran liquidez y sin riesgo significativo de alteraciones en su valor.
- Actividades de explotación. Actividades típicas de la Sociedad, así como otras actividades que no pueden ser calificadas de inversión o de financiación.
- Actividades de inversión. Las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
- Actividades de financiación. Actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación.

5. Inmovilizado material

El movimiento habido en este capítulo del balance de situación durante los ejercicios 2010 y 2009, así como la información más significativa que afecta a este epígrafe han sido los siguientes expresados en euros:

Ejercicio 2010

| | Saldo al 31.12.09 | Adiciones | Traspasos | Saldo al 31.12.10 |
|--|----------------------|-------------------|-----------------|----------------------|
| COSTE: | | | | |
| Construcciones | 984.614 | - | - | 984.614 |
| Inversiones en bienes de dominio público | 13.299.732 | - | 7.611.173 | 20.910.905 |
| Otras instalaciones, utillaje y mobiliario | 1.121.092 | 26.495 | - | 1.147.587 |
| Anticipos e inmovilizado material en curso | 24.150.058 | 18.752.465 | (7.654.568) | 35.247.955 |
| Otro inmovilizado | 790.675 | 80.703 | - | 871.378 |
| Total Coste | 40.346.171 | 18.859.663 | (43.395) | 59.162.439 |
| AMORTIZACIÓN ACUMULADA: | | | | |
| Construcciones | (177.635) | - | - | (177.635) |
| Inversiones en bienes de dominio público | (232.535) | (307.069) | - | (539.604) |
| Otras instalaciones, utillaje y mobiliario | (532.043) | (311.037) | - | (843.080) |
| Otro inmovilizado | (642.305) | (35.464) | - | (677.769) |
| Total Amortización Acumulada | (1.584.518) | (653.570) | - | (2.238.088) |
| TOTAL INMOVILIZADO MATERIAL | 38.761.653 | | | 56.924.351 |

Ejercicio 2009

| | Saldo al 31.12.08 | Adiciones | Traspasos | Saldo al 31.12.09 |
|--|----------------------|-------------------|-------------|----------------------|
| COSTE: | | | | |
| Construcciones | 984.614 | - | - | 984.614 |
| Inversiones en bienes de dominio público | 6.183.138 | - | 7.116.594 | 13.299.732 |
| Otras instalaciones, utillaje y mobiliario | 1.061.267 | 59.825 | - | 1.121.092 |
| Anticipos e inmovilizado material en curso | 13.336.343 | 17.930.309 | (7.116.594) | 24.150.058 |
| Otro inmovilizado | 779.469 | 11.206 | - | 790.675 |
| Total Coste | 22.344.831 | 18.001.340 | - | 40.346.171 |
| AMORTIZACIÓN ACUMULADA: | | | | |
| Construcciones | (177.635) | - | - | (177.635) |
| Inversiones en bienes de dominio público | (135.326) | (97.209) | - | (232.535) |
| Otras instalaciones, utillaje y mobiliario | (422.592) | (109.451) | - | (532.043) |
| Otro inmovilizado | (616.921) | (25.384) | - | (642.305) |
| Total Amortización Acumulada | (1.352.474) | (232.044) | - | (1.584.518) |
| TOTAL INMOVILIZADO MATERIAL | 20.992.357 | | | 38.761.653 |

Los bienes de dominio público son aquellos de titularidad pública, afectos al uso general o al servicio público. El régimen jurídico de estos bienes se inspira en la inalienabilidad, imprescriptibilidad e inembargabilidad. Las inversiones en bienes de dominio público consisten, con carácter general, en obras de recuperación de los márgenes de los ríos de la Comunidad Autónoma del País Vasco, encauzamientos y defensa de inundaciones.

Las inversiones de los ejercicios 2010 y 2009 en otras instalaciones, utillaje y mobiliario corresponden a mobiliario de las oficinas centrales situadas en el Parque Tecnológico de Alava y a la creación de la oficina de canon de agua, respectivamente.

El epígrafe "Anticipos e Inmovilizaciones materiales en curso" incluye las obras ejecutadas en los ejercicios 2010 y 2009 que se corresponden principalmente con los proyectos, "Defensa contra inundaciones y saneamiento de la regata Añorga", "Defensa contra inundaciones en el río Arantzazu en el barrio de Zubillaga en Oñati", "Defensa contra inundaciones y restauración de los arroyos Amunategi y Mape en Busturia", "Actuaciones hidráulicas para la mejora de la zona de Salsidu", "Encauzamiento del río Nervión Ibaizabal tramo Basauri-Galdakano" y "Acondicionamiento hidráulico y ambiental del río Gobela". Adicionalmente en el ejercicio 2010 han finalizado las obras correspondientes a los proyectos "Obras de encauzamiento del río Butrón", "Recuperación del cauce del río Zelai en Tolosa" y "Defensa contra inundaciones y restauración del cauce de la regata Galtzar en Astigarraga", traspasando el importe certificado al epígrafe "Inversiones en bienes de dominio público" del balance de situación adjunto a 31 de diciembre de 2010. Asimismo, en el ejercicio 2009 finalizaron las obras correspondientes a los proyectos "Trabajos de restauración y limpieza de los ríos y arroyos en Álava" y "Defensa contra inundaciones del río Asteasu" traspasando el importe certificado al epígrafe "Inversiones en bienes de dominio público" del balance de situación adjunto a 31 de diciembre de 2009. Los Administradores de URA consideran que los trabajos de restauración y limpieza de ríos suponen un alargamiento de la vida útil de las obras de encauzamiento.

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009 URA tenía elementos del inmovilizado material totalmente amortizados que seguían en uso, conforme al siguiente detalle (en euros):

| Descripción | Valor contable (bruto) |
|-------------------|------------------------|
| Otro inmovilizado | 479.783 |
| Total | 479.783 |

URA financia la totalidad de sus inversiones mediante subvenciones (Notas 1, 4.10 y 9).

URA sigue el criterio de contratar pólizas de seguros, para cubrir adecuadamente sus elementos de inmovilizado, asociados a instalaciones, utillaje, mobiliario y construcciones. A 31 de diciembre de 2010 y 2009 dichas pólizas de seguros cubrían el valor de reposición de dichas inmovilizaciones materiales. Las obras y proyectos asociados al dominio público no están asegurados con carácter general, si bien durante la ejecución de las obras están asegurados por el constructor de las mismas.

A 31 de diciembre de 2010 y 2009, el importe de proveedores de inmovilizado, entendiéndose éstos como los proveedores de inversiones y encomiendas (Nota 1), asciende a 4.573.060 y 8.486.473 euros, respectivamente, registrados en las cuentas "Deudas a corto plazo" del balance de situación adjunto.

Los compromisos de inversión al 31 de diciembre de 2010 y 2009 ascienden a 9.135 miles de euros y 26.244 miles de euros, respectivamente. Otra información análoga se detalla en la Nota 12.6.

Todo el inmovilizado material está afecto a la actividad.

6. Inversiones financieras a corto plazo

6.1 Inversiones financieras a corto plazo

El saldo del epígrafe "Inversiones financieras a corto plazo" al cierre de los ejercicios 2010 y 2009 se corresponde con los intereses devengados por las cuentas corrientes en el cuarto trimestre y no cobrados al cierre del ejercicio. Dicho importe fue hecho efectivo en enero de 2011 y 2010.

6.2 Información sobre naturaleza y nivel de riesgo de los instrumentos financieros

6.2.1 Información cualitativa

La gestión de los riesgos financieros del Ente está centralizada en la Dirección de Administración y Servicios, la cual tiene establecidos los mecanismos necesarios para controlar la exposición a las

variaciones en los tipos de interés, así como a los riesgos de crédito y liquidez. A continuación se indican los principales riesgos financieros que impactan al Ente.

a) Riesgos de mercado-

Riesgo de tipo de interés-

Dentro de los planes de negocio de URA, no se establecen necesidades de obtención de financiación ajena, por lo que el riesgo de interés es nulo.

b) Riesgo de liquidez-

Se refiere al riesgo de que URA encuentre dificultades para desinvertir en un instrumento financiero con la suficiente rapidez sin incurrir en costes adicionales significativos o al riesgo asociado a no disponer de liquidez en el momento en el que se tiene que hacer frente a las obligaciones de pago.

Con el fin de asegurar la liquidez y poder atender sus compromisos de pago, URA cuenta con la tesorería que muestra el balance y el apoyo financiero de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

c) Riesgo de crédito-

Los principales activos financieros de URA son saldos de efectivo, deudores comerciales y otras cuentas a cobrar e inversiones, que representan la exposición máxima de URA al riesgo de crédito, si bien como sus ingresos provienen de la liquidación de cánones y tasas este riesgo se minimizaría al máximo. Adicionalmente, la mayor parte de sus cuentas a cobrar se mantienen con Organismos Públicos.

d) Riesgo de actividad-

URA presenta, dada su naturaleza (Nota 1), una dependencia plena de la Administración General de la Comunidad Autónoma del País Vasco para el normal desarrollo y continuidad de su actividad. De acuerdo con ello, percibe subvenciones del Gobierno Vasco al objeto de financiar las actividades y gastos específicos que se producen en el desarrollo de su actividad de interés general asociada a la gestión de la política del agua en la Comunidad Autónoma del País Vasco, y subvenciones de capital para acometer las inversiones y proyectos que le son encomendados (Nota 9). Las inversiones y compromisos existentes se encuentran soportados por la existencia de créditos de compromiso que tiene URA en los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Euskadi. La recuperación de los activos de URA, asimismo, ha de ser evaluada, en este contexto. Los Administradores consideran que no existen dudas acerca del continuado apoyo financiero a percibir por URA de la Administración General de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

7. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

El epígrafe "Efectivo y otros activos líquidos equivalentes – Tesorería" del activo corriente de los balances de situación a 31 de diciembre de 2010 y 2009 adjuntos incluye los saldos disponibles por parte de URA a las mencionadas fechas en las diversas cuentas corrientes de las que es titular en Caja Laboral, Caja Vital y Kutxa. El tipo de interés medio de los ejercicios 2010 y 2009 ha ascendido a 0,7% y 0,9%.

8. Fondos propios

El Fondo Social, de URA, que asciende a 11.653.658 euros, corresponde en su totalidad a la Administración General de la Comunidad Autónoma del País Vasco y refleja las aportaciones realizadas conforme al decreto de adscripción 233/2007 de 18 de diciembre (Nota 1) y el resultado correspondiente al ejercicio 2008.

9. Subvenciones recibidas y concedidas

La información sobre las subvenciones recibidas y concedidas por URA, las cuales forman parte del Patrimonio Neto, así como de los resultados imputados a la cuenta de pérdidas y ganancias procedentes de las mismas, es la siguiente:

Ejercicio 2010

| | Objeto de la Subvención | Euros | | | | | |
|--|--------------------------------------|-------------------|-------------------|--------------------|-------------------------|----------------------|-------------------|
| | | Saldo al 31.12.09 | Adiciones | Trasposos/ Retiros | Imputación a resultados | Exceso de subvención | Saldo al 31.12.10 |
| Subvenciones de capital recibidas- Gobierno Vasco | Inversión en inmovilizado material | 20.787.887 | 25.140.696 | (43.395) | (653.570) | - | 45.231.618 |
| | Inversión en encomiendas | - | 6.640.073 | 43.395 | (6.683.468) | - | - |
| Subvenciones de explotación recibidas- Gobierno Vasco | Gastos de gestión diaria | (56.508) | 16.563.874 | - | (8.715.471) | (7.791.895) | - |
| Subvenciones de convenios de colaboración con terceros- Gobierno Vasco | Concesión de subvenciones a terceros | 27.370.693 | 15.498.681 | - | - | - | 42.869.374 |
| Total | | 48.102.072 | 63.843.324 | - | (16.052.509) | (7.791.895) | 88.100.992 |
| Subvenciones concedidas por URA a terceros- | Financiación de obras hidráulicas | (29.881.083) | (15.296.344) | 2.308.053 | - | - | (42.869.374) |
| Total | | 18.220.989 | 48.546.980 | 2.308.053 | (16.052.509) | (7.791.895) | 45.231.618 |

Ejercicio 2009

| | Objeto de la Subvención | Euros | | | |
|---|--------------------------------------|-------------------|-------------------|-------------------------|-------------------|
| | | Saldo al 31.12.08 | Adiciones | Imputación a resultados | Saldo al 31.12.09 |
| Subvenciones de capital recibidas- Gobierno Vasco | Inversión en inmovilizado material | 8.962.815 | 12.057.116 | (232.044) | 20.787.887 |
| | Inversión en encomiendas | - | 11.908.687 | (11.908.687) | - |
| Subvenciones de explotación recibidas- Gobierno Vasco | Gastos de gestión diaria | - | 10.239.473 | (10.295.981) | (56.508) |
| Subvenciones de convenios de colaboración con terceros- Gobierno Vasco | Concesión de subvenciones a terceros | - | 27.370.693 | - | 27.370.693 |
| Total | | 8.962.815 | 61.575.969 | (22.436.712) | 48.102.072 |
| Subvenciones concedidas por URA a terceros- | Financiación de obras hidráulicas | (2.308.053) | (27.573.030) | - | (29.881.083) |
| Total | | 6.654.762 | 34.002.939 | (22.436.712) | 18.220.989 |

9.1 Subvenciones recibidas

En relación con el destino de las subvenciones recibidas en los ejercicios 2010 y 2009, el importe registrado en el epígrafe "Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2010 adjunta, ha ascendido a 7.337.038 euros, (12.140.731 euros en 2009), correspondientes a subvenciones para las obras gestionadas para terceros (Nota 4.4) y a la amortización de los bienes subvencionados con aportaciones de capital.

Asimismo, el Ente ha recibido subvenciones de capital para efectuar inversiones para su inmovilizado material por importe de 25.140.696 euros, de los cuales, 6.552.935 euros se corresponden con una partida extraordinaria aprobada por el Gobierno Vasco en relación con subvenciones del ejercicio 2009 por importe de 6.811.780 euros para las cuales el Ente no tenía reconocido el derecho de cobro, y que ha sido aprobado en el ejercicio actual. El importe restante se ha destinado a la financiación de gastos de gestión diaria por importe de 56.508 euros y convenios de colaboración con terceros por importe de 202.337 euros. Finalmente, el Ente ha destinado subvenciones para terceros por importe de 15.296 miles de euros (27.573 miles de euros en 2009).

El Ente ha recibido subvenciones para financiar actividades y gastos específicos producidos en el desarrollo de su actividad que figuran registradas en el epígrafe "Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta. Habida cuenta de que los gastos específicos de la actividad incurridos por el Ente en el ejercicio 2010, neto de los ingresos generados, han ascendido a 8.715.471 euros, URA ha registrado una cuenta a pagar al Gobierno Vasco por la diferencia entre las subvenciones de explotación recibidas en 2010 y el importe de los gastos de gestión diaria devengados en dicho ejercicio por importe de 7.791.895 euros, importe que figura registrada en el epígrafe de "Otras deudas con las Administraciones Públicas" (Nota 11.1).

No existe ningún compromiso de devolución por parte de URA a 31 de Diciembre de 2010 y 2009 ni a la fecha de formulación de estas cuentas.

Tal y como se ha mencionado anteriormente, al 31 de diciembre de 2009, y habida cuenta que el Gobierno Vasco no tenía reconocido el derecho de crédito de URA en relación con inversiones y gastos ejecutados por importe de 6.812 miles de euros, el Ente procedió a no reconocer el mencionado importe como cuenta a cobrar. No obstante lo anterior, el Departamento de Medio Ambiente, Planificación territorial, Agricultura y Pesca del Gobierno Vasco manifestó que, con la involucración del Departamento de Hacienda, era su intención el habilitar en el ejercicio 2010 una partida específica para efectuar el pago de dicho importe. Con fecha 17 de junio de 2010 el Departamento de Medio Ambiente, Planificación territorial, Agricultura y Pesca del Gobierno Vasco ha abonado a URA 6.812 miles de euros, resolviendo el desequilibrio financiero que presentaban las cuentas anuales al 31 de diciembre de 2009.

Al 31 de Diciembre de 2010 y 2009, se hallaban pendientes de cobro aportaciones por importe de 22.910.735 euros y 37.290.674 euros, respectivamente, tal y como se recoge en el epígrafe "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar - Otros créditos con las Administraciones Públicas" de los balances de situación a 31 de diciembre de 2010 y 2009 adjuntos (Nota 11).

9.2 Subvenciones concedidas a terceros

Las subvenciones comprometidas con terceros en el ejercicio 2010 han sido las siguientes:

| Ente subvencionado | Objeto de la Subvención | Euros |
|---|--|-------------------|
| Fundación Azti | Elaboración de documentación para establecer los perfiles de aguas de baño de la zona litoral del País Vasco, informe de zonas sensibles a la eutrofización, actualización de la caracterización de los sedimentos de estuarios, estudio de los estuarios de río Oria y Oka y estudio de la dispersión de vertidos de dragado en el puerto de Pasaia | 203.500 |
| Aguas Municipales de Vitoria | Obras de nueva conducción Albina-Araka, panta de tratamiento de lodos de Araka y puesta en funcionamiento de la conducción entre Subijana-Nanclares-Araka | 1.300.000 |
| Concejo de Villanueva de Valdegobía | Mejora de la capacidad de desagüe del río Omecillo y sustitución del puente de acceso a Nograro | 220.000 |
| Ayuntamiento de Zarautz | Prevención de inundaciones y recuperación de márgenes | 4.254.389 |
| Diputación Foral de Álava | Proyecto de colector interceptor general de los vertidos de las poblaciones de Samaniego, Villabuena, Baños de Ebro y EDAR. | 1.300.000 |
| Eusko Trenbide Sarea | Construcción de un nuevo puente sobre el río Nervión | 1.910.758 |
| Ayuntamiento de Bakio | Acondicionamiento hidráulico y recuperación ambiental del arroyo Uxiña | 827.877 |
| Fundación Valle Salado de Añana | Restauración de manantiales y eras del valle salado de Añana | 900.000 |
| Ayuntamientos, Mancomunidades y Consorcios de Aguas | Iniciativas relacionadas con la información y sensibilización ambiental en materia de aguas | 280.000 |
| Ayuntamientos de Eibar, Zaldibar y Elgeta | Encauzamiento de la regata Ibur | 3.240.000 |
| Organización de Naciones Unidas | Meta 10, objetivo Milenio 7 PNUD | 226.258 |
| Ente Vasco de Energía | Elaboración de trabajos en materia de aguas subterráneas y planificación hidrológica | 150.000 |
| Ayuntamientos, Mancomunidades y Consorcios de Aguas | Programas y proyectos de innovación, investigación y desarrollo relacionados con el agua y ecosistemas acuáticos | 315.000 |
| Autoridad Portuaria de Bilbao | Estudio de alternativas para la gestión de vertidos en el puerto de Bilbao | 150.000 |
| Universidad de Zaragoza | Máster en gestión fluvial sostenible y gestión integrada de aguas | 18.562 |
| Total | | 15.296.344 |

Las subvenciones concedidas a terceros en el ejercicio 2009 fueron las siguientes:

| Ente subvencionado | Objeto de la Subvención | Euros |
|---|--|-------------------|
| Fundación Nueva Cultura del Agua | Organización congreso ibérico sobre gestión y planificación del agua | 27.100 |
| IHOBE | Localización foco de contaminación de las aguas del embalse de Oiola | 45.402 |
| Fundación Azti | Elaboración de documentación para establecer los perfiles de aguas de baño de la zona litoral del País Vasco, informe de zonas sensibles a la eutrofización, actualización de la caracterización de los sedimentos de estuarios, estudio de los estuarios de río Oria y Oka y estudio de la dispersión de vertidos de dragado en el puerto de Pasaia | 161.900 |
| Diputación Foral de Vizcaya | Obras de saneamiento y abastecimiento | 9.000.000 |
| Ayuntamiento de Vitoria | Plan de mejora hidráulica e hidrológica de los ríos Esquivel, Torroguico, Mariturri, Ali, Batán, Zapardiel, Olarizu y Errekalar | 3.000.000 |
| Mancomunidad de servicios de Txingudi | Renovación de los colectores generales del sistema de saneamiento de la cabecera de la cuenca de Zubimusu | 5.489.886 |
| Aguas Municipales de Vitoria | Obras de nueva conducción Albina-Araka, panta de tratamiento de lodos de Araka y puesta en funcionamiento de la conducción entre Subijana-Nanclares-Araka | 1.500.000 |
| Debegesa | Recuperación y puesta en marcha del río Deba | 100.000 |
| Concejo de Villanueva de Valdegobía | Mejora de la capacidad de desagüe del río Omecillo y sustitución del puente de acceso a Nograro | 269.716 |
| Ayuntamiento de Zarautz | Prevención de inundaciones y recuperación de márgenes | 200.000 |
| Diputación Foral de Álava | Proyecto de colector interceptor general de los vertidos de las poblaciones de Samaniego, Villabuena, Baños de Ebro y EDAR. | 168.040 |
| Ayuntamientos y Consorcios de Aguas | Redes de abastecimiento de agua potable | 6.000.000 |
| Eusko Trenbide Sarea | Construcción de un nuevo puente sobre el río Nervión | 150.000 |
| Ayuntamiento de Bakio | Acondicionamiento hidráulico y recuperación ambiental del arroyo Uxíña | 331.151 |
| Fundación Valle Salado de Añana | Restauración de manantiales y eras del valle salado de Añana | 900.000 |
| Ayuntamientos, Mancomunidades y Consorcios de Aguas | Iniciativas relacionadas con la información y sensibilización ambiental en materia de aguas | 200.000 |
| Otras | | 29.835 |
| Total | | 27.573.030 |

Tal y como se indica en la Nota 11, el Ente contabiliza la cuenta a cobrar y el compromiso existente con el ente subvencionado una vez se encuentra reconocido el derecho a la percepción de la subvención por parte del Gobierno Vasco y firmado el acuerdo con el ente correspondiente.

A 31 de diciembre de 2010 y 2009, se hallaban pendientes de desembolso aportaciones por importe de 24.942.028 euros y 41.812.788 euros, respectivamente y figuran registradas en el epígrafe "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar - Otras deudas con las Administraciones Públicas" de los balances de situación a 31 de diciembre de 2010 y 2009 adjuntos (Nota 11).

Con fecha 21 de enero de 2008 URA firmó un convenio de colaboración con Euskal Trenbide Sarea para la financiación de la demolición de los puentes existentes y la construcción de un nuevo puente sobre el río Urumea, en relación con el proyecto de desdoblamiento de vía en la línea Lasarte-Hendaya, tramo Loyola-Herrera. El importe financiado por URA asciende a 2.308.053 euros, distribuido en dos anualidades 2009 y 2010, y figuraba registrado en la cuenta "Subvenciones, donaciones y legados-Subvenciones, donaciones y legados concedidos" a 31 de diciembre de 2009. Los Administradores de URA estimaban que el pago de dicha subvención se realizaría en el largo plazo debido al aplazamiento de la obra, que al cierre el ejercicio 2009 no había comenzado. En el ejercicio 2010 ha comenzado la obra y URA ha acordado con Euskal Trenbide Sarea en este ejercicio que dicho convenio se corresponde con obras gestionadas para otros entes (encomiendas), por lo que el Ente ha dado de baja el importe registrado en las cuentas "Subvenciones, donaciones y legados-Subvenciones, donaciones y legados concedidos" y "Otras deudas con las Administraciones Públicas" del pasivo no corriente, siendo, por consiguiente, su tratamiento conforme lo manifestado en la nota 4.10 en relación con encomiendas..

10. Deudas a corto plazo - Otros pasivos financieros

En este epígrafe del balance de situación a 31 de diciembre de 2010 y 2009 adjunto se recogen las deudas a corto plazo con proveedores por adquisición de inmovilizado material y obras en curso gestionadas para otros entes.

10.1 Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores. Disposición adicional tercera. "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio.

(Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. Disposición Adicional Tercera. Resolución ICAC de 29 de diciembre de 2010)

En relación a la información requerida por la Disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio para estas primeras cuentas anuales formuladas tras la entrada en vigor de la Ley, al 31 de diciembre de 2010 un importe de 133.181 euros del saldo pendiente de pago a los proveedores acumulaba un aplazamiento superior al plazo legal de pago.

Este saldo hace referencia a los proveedores que por su naturaleza son acreedores comerciales por deudas con suministradores de bienes y servicios y a los proveedores de inmovilizado, de modo que incluye los datos relativos a las partidas "Deudas a corto plazo-Otros pasivos financieros" y "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar-acreedores comerciales" del pasivo corriente del balance de situación.

El plazo máximo legal de pago aplicable a la Sociedad según la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, es de 55 días.

11. Administraciones Públicas y Situación fiscal

11.1 Saldos corrientes y no corrientes con las Administraciones Públicas

La composición de los saldos corrientes y no corrientes al 31 de diciembre de 2010 y 2009 con las Administraciones Públicas es la siguiente:

Saldos corrientes deudores

| | Euros | |
|---|-------------------|-------------------|
| | 31.12.10 | 31.12.09 |
| Gobierno Vasco por subvenciones del ejercicio 2008 (Nota 9.1) | 380.313 | 9.739.176 |
| Gobierno Vasco por subvenciones del ejercicio 2009 (Nota 9.1) | 11.961.052 | 27.551.498 |
| Gobierno Vasco por subvenciones del ejercicio 2010 (Nota 9.1) | 10.569.370 | - |
| Total Subvenciones | 22.910.735 | 37.290.674 |
| Gobierno Vasco-Residuos presupuestarios (Nota 1) | 697.836 | - |
| Total | 23.608.571 | 37.290.674 |

El movimiento de los saldos corrientes deudores con las Administraciones Públicas en los ejercicios 2010 y 2009 ha sido el siguiente:

Ejercicio 2010

| | Euros | | | | |
|---|-------------------|---------------------------------|---------------------|----------------------------|-------------------|
| | 31.12.09 | Subvenciones recibidas (Nota 9) | Cobros | Anulación de convenios (*) | 31.12.10 |
| Gobierno Vasco por subvenciones del ejercicio 2008 (Nota 9.1) | 9.739.176 | - | (8.678.189) | (680.674) | 380.313 |
| Gobierno Vasco por subvenciones del ejercicio 2009 (Nota 9.1) | 27.551.498 | - | (15.290.446) | (300.000) | 11.961.052 |
| Gobierno Vasco por subvenciones del ejercicio 2010 (Nota 9.1) | - | 63.843.324 | (53.273.954) | - | 10.569.370 |
| Total Subvenciones | 37.290.674 | 63.843.324 | (77.242.589) | (980.674) | 22.910.735 |
| Gobierno Vasco-Residuos presupuestarios | - | 697.836 | - | - | 697.836 |
| Total | 37.290.674 | 64.541.160 | (77.242.589) | (980.674) | 23.608.571 |

(*) Corresponde a renunciaciones e incumplimientos en la ejecución del presupuesto de las obras hidráulicas subvencionadas mediante convenios de colaboración con otros entes.

Ejercicio 2009

| | Euros | | | |
|---|-------------------|---------------------------------|---------------------|-------------------|
| | 31.12.08 | Subvenciones recibidas (Nota 9) | Cobros | 31.12.09 |
| Gobierno Vasco por subvenciones del ejercicio 2008 (Nota 9.1) | 16.829.949 | - | (7.090.773) | 9.739.176 |
| Gobierno Vasco por subvenciones del ejercicio 2009 (Nota 9.1) | - | 61.575.969 | (34.024.471) | 27.551.498 |
| Gobierno Vasco-Residuos presupuestarios | 459.172 | - | (459.172) | - |
| Total | 17.289.121 | 61.575.969 | (41.574.416) | 37.290.674 |

Saldos corrientes acreedores

| | Euros | |
|---|-------------------|-------------------|
| | 31.12.10 | 31.12.09 |
| Hacienda Pública acreedora por IRPF | 366.054 | 299.231 |
| Organismos de la Seguridad Social Acreedores | 141.024 | 127.474 |
| Administraciones Públicas acreedoras por subvenciones (Nota 9.2) – Anticipos recibidos | 24.942.028 | 41.812.788 |
| Otras deudas con Administraciones Públicas | 5.958 | 5.956 |
| Departamento de Medio Ambiente y Ordenación | 8.280.225 | 488.330 |
| Total | 33.735.289 | 42.733.779 |

El Ente contabiliza la cuenta a cobrar y el compromiso existente con el ente subvencionado una vez se encuentra reconocido el derecho a la percepción de la subvención por parte del Gobierno Vasco y firmado el acuerdo con el ente correspondiente. Las mencionadas subvenciones son satisfechas por URA en la medida que le son justificadas las correspondientes certificaciones de obras. Por consiguiente hasta que dichas certificaciones no son presentadas, el importe se ha de considerar como un anticipo recibido. Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, el importe incluido en el epígrafe "Administraciones Públicas acreedoras por subvenciones" se corresponde con compromisos firmados por URA para los cuales no se ha recibido la correspondiente certificación del ente subvencionado.

El importe de los gastos correspondientes a actividades desarrolladas en el ejercicio 2010 neto de los ingresos generados ha ascendido a 8.715 miles de euros. En consecuencia, URA ha registrado una cuanta a pagar al Departamento Medio Ambiente, Planificación territorial, Agricultura y Pesca de Gobierno Vasco por la diferencia entre las subvenciones de explotación recibidas en 2010 y el importe de los gastos de gestión diaria devengados en dicho ejercicio por importe de 7.792 miles de euros, que figura registrada en el epígrafe "Otras deudas con las Administraciones Públicas-Departamento de Medio Ambiente y Ordenación" del balance de situación a 31 de diciembre 2010 adjunto (Nota 9.1).

En el ejercicio 2008, URA gestionó los cánones de control de vertidos y ocupación del dominio público correspondientes al ejercicio 2007 por cuenta del Departamento de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio del Gobierno Vasco. El importe de dichos cánones ascendía a 597.063 euros, quedando pendiente de pago a 31 de diciembre de 2010 488.330 euros y figura registrado en el epígrafe "Otras deudas con las Administraciones Públicas" del balance de situación a 31 de diciembre de 2010 adjunto. Asimismo, URA registró por el mismo importe una cuenta a cobrar con el Gobierno Vasco por subvenciones (Nota 9.1).

El movimiento del epígrafe "Administraciones Públicas acreedoras por subvenciones" en los ejercicios 2010 y 2009 ha sido el siguiente:

Ejercicio 2010

| | Euros | | | | |
|---|-------------------|--|---------------------|-------------------------------|-------------------|
| | 31.12.09 | Subvenciones concedidas (Nota 9) | Pagos | Anulación de convenios (*) | 31.12.10 |
| Administraciones Públicas acreedoras por subvenciones (Nota 9.2) | 41.812.788 | 15.296.344 | (31.186.430) | (980.674) | 24.942.028 |
| Total | 41.812.788 | 15.296.344 | (31.186.430) | (980.674) | 24.942.028 |

(*) Corresponde a renunciaciones e incumplimientos en la ejecución del presupuesto de las obras hidráulicas subvencionadas mediante convenios de colaboración con otros entes.

Ejercicio 2009

| | Euros | | | | |
|--|-------------------|--|-------------------------------|-------------------------------|-------------------|
| | 31.12.08 | Subvenciones concedidas (Nota 9) | Pagos subvenciones 2008 | Pagos subvenciones 2009 | 31.12.09 |
| Administraciones Públicas acreedoras por subvenciones (Nota 9.2) | 26.100.393 | 27.573.030 | (11.743.298) | (117.337) | 41.812.788 |
| Total | 26.100.393 | 27.573.030 | (11.743.298) | (117.337) | 41.812.788 |

11.2 Impuestos reconocidos en el Patrimonio neto y Pasivos por impuestos diferidos registrados

El detalle y movimiento de los impuestos reconocidos directamente en el Patrimonio neto se detalla a continuación (en Euros):

| Concepto | Euros | | | | | |
|---|----------------------|-------------------|--------------------|----------------------|---------------------|----------------------|
| | Saldo al 01.01.08 | Adiciones | Retiros | Saldo al 31.12.08 | Nota 2.4 Retiros | Saldo al 31.12.09 |
| Impuesto diferido: Con origen en el ejercicio- Subvenciones (Nota 9) | - | 10.120.778 | (8.257.445) | 1.863.333 | (1.863.333) | - |
| Total | - | 10.120.778 | (8.257.445) | 1.863.333 | (1.863.333) | - |

El pasivo por el impuesto diferido registrado a 31 de diciembre de 2008 se correspondía íntegramente a subvenciones.

11.3 Ejercicios pendientes de comprobación y actuaciones inspectoras

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. Al cierre del ejercicio 2010 URA tiene abiertos a inspección todos los impuestos desde la fecha de su constitución. Los Administradores de URA consideran que se han practicado adecuadamente las liquidaciones de los mencionados impuestos, por lo que, aún en caso de que surgieran discrepancias en la interpretación normativa vigente por el tratamiento fiscal otorgado a las operaciones, los eventuales pasivos resultantes, en caso de materializarse, no afectarían de manera significativa a las cuentas anuales adjuntas.

12. Ingresos y gastos

12.1 Importe neto de la cifra de negocios

La distribución del importe neto de la cifra de negocios correspondiente a los ejercicios 2010 y 2009, distribuida por categorías de actividades es la siguiente:

| | Euros | |
|---|------------------|------------------|
| | 2010 | 2009 |
| Canon de agua | 3.292.598 | 2.145.122 |
| Cánones de control de vertidos | 623.066 | 377.622 |
| Cánones de ocupación de dominio público | 130.878 | 166.322 |
| Tasas por la realización de trabajos facultativos de obras públicas | 649.302 | 844.193 |
| Sanciones | 15.020 | 35.000 |
| Total | 4.710.864 | 3.568.259 |

Una de las funciones de URA es la autorización de vertido de aguas residuales de naturaleza urbana o asimilable. Todas las personas, físicas o jurídicas, tanto públicas como privadas, que ocasionen vertidos directa o indirectamente en las aguas continentales, así como en el resto de dominio público hidráulico, cualquiera que sea el procedimiento o técnica utilizada deben solicitar la autorización de vertido a URA y abonar el correspondiente canon de vertido.

El canon de vertidos se regula por el Real Decreto legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, el Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril modificado por Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo y la Orden MAM 1873/2004, de 2 de junio, por la que se aprueban los modelos oficiales para la declaración de vertido y se desarrollan determinados aspectos relativos a la autorización de vertido y liquidación del canon de control de vertidos y el Real Decreto 1620/2007, de 7 de diciembre, por el que se establece el régimen jurídico de la reutilización de las aguas depuradas.

URA autoriza las obras en el dominio público hidráulico (escolleras, puentes, vados, encauzamientos, extracción de áridos, cruces de tuberías y líneas) y cobra un canon por ocupación del mismo.

El Decreto legislativo 1/2007 de aprobación de la Ley de tasas y precios públicos de la CAPV regula la tasa por la realización de trabajos facultativos de dirección de obras públicas. Constituye el hecho imponible de esta tasa la realización de trabajos facultativos de dirección e inspección de las obras de la Comunidad Autónoma de País Vasco realizadas por terceros mediante contrato. La tasa se devengará en el momento de la prestación del servicio, efectuándose la liquidación de la misma junto con cada certificación y el tipo de gravamen es el 4%.

El Decreto legislativo 181/2008, del 4 de noviembre por el que se aprueba el reglamento del régimen económico-financiero del canon del agua, determina que la gestión, liquidación, recaudación e inspección del canon del agua corresponde a la Agencia Vasca del Agua (URA). El canon del agua entró en vigor el 1 de enero de 2009 y grava el consumo de agua en la Comunidad Autónoma del País Vasco, por la afección al medio que su utilización pudiera producir, siendo sujetos pasivos las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas y la entidades usuarias de agua, bien la reciban de una entidad suministradora o la capten por medios propios o en régimen de concesión de aprovechamiento o abastecimiento. El tipo de gravamen es 6 céntimos de euro por volumen de agua consumido o utilizado expresado en metros cúbicos. Las entidades suministradoras de agua están obligadas a recaudar el canon de agua en nombre de la Agencia Vasca del Agua y presentar a la Agencia Vasca del Agua en los meses de julio y enero una declaración de las cantidades percibidas en concepto de canon de agua. Adicionalmente, los usuarios de aprovechamientos deberán presentar a la Agencia Vasca del Agua en el mes de enero la autoliquidación del canon del agua. URA ha estimado el importe del canon de agua devengado en los ejercicios 2010 y 2009 en base a las declaraciones semestrales y autoliquidaciones recibidas. Del importe registrado en 2010 como ingresos por canon de agua 1.751.783 euros (1.973.476 euros en 2009) se encuentran pendientes de cobro y figuran registrados en el epígrafe "Clientes por ventas y prestación de servicios" de los balances de situación a 31 de diciembre de 2010 y 2009 adjuntos.

Asimismo, en el ejercicio 2010, URA ha registrado 630.103 euros por la diferencia entre el importe del canon del agua del ejercicio 2009 estimado y registrado en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2009 y el canon del agua finalmente autoliquidado.

En relación con el canon del agua, el mismo se encuentra afectado a la propia actividad genérica del Ente (Nota 1), sin que exista por consiguiente ninguna afectación específica del mismo a ninguna actividad concreta o compromiso específico a desarrollar por URA como consecuencia de su recaudación, siendo por consiguiente una de las formas de obtención de recursos para el desarrollo del objeto social del Ente.

Por consiguiente, en opinión de los Administradores no ha de ser tratado como una actividad de forma independiente que tuviese que tener asignados costes o actividades específicas.

12.2 Aprovisionamientos

El saldo del epígrafe "Consumo de materias primas y otras materias consumibles" de los ejercicios 2010 y 2009 presenta la siguiente composición:

| | Euros | |
|--|------------------|-------------------|
| | 31.12.10 | 31.12.09 |
| Compras correspondientes a obras gestionadas para otros entes (Nota 9.1) | 6.683.468 | 11.908.687 |
| Total | 6.683.468 | 11.908.687 |

Los consumos de existencias se corresponden con el importe ejecutado de las obras gestionadas para otros entes que han sido subvencionadas mediante aportaciones recibidas del Gobierno Vasco.

12.3 Personal

El detalle de los gastos de personal de URA de los ejercicios 2010 y 2009 es el siguiente:

| | Euros | |
|--|------------------|------------------|
| | 31.12.10 | 31.12.09 |
| Sueldos y salarios | 6.049.995 | 5.342.164 |
| Indemnizaciones (Nota 4.8) | - | 6.347 |
| Seguridad Social a cargo de la empresa | 1.446.333 | 1.432.585 |
| Aportaciones a planes de pensiones | 112.239 | 145.114 |
| Total | 7.608.567 | 6.926.210 |

El número medio de personas empleadas durante los ejercicios 2010 y 2009, es el siguiente:

| Categorías | 2010 | 2009 |
|---------------------------------------|------------|------------|
| Alta Dirección | 1 | 1 |
| Personal técnico y mandos intermedios | 107 | 106 |
| Personal administrativo | 38 | 32 |
| Total | 146 | 139 |

Asimismo, la distribución por sexos al 31 de diciembre de 2010 y 2009, detallada por categorías es la siguiente:

| Categorías | 31.12.10 | | | 31.12.09 | | |
|---------------------------------------|-----------|-----------|------------|-----------|-----------|------------|
| | Hombres | Mujeres | Total | Hombres | Mujeres | Total |
| Alta Dirección | 1 | - | 1 | 1 | - | 1 |
| Personal técnico y mandos intermedios | 77 | 31 | 108 | 80 | 26 | 106 |
| Personal administrativo | 9 | 29 | 38 | 8 | 24 | 32 |
| Total | 87 | 60 | 147 | 89 | 50 | 139 |

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009 la composición de la plantilla atendiendo a determinadas modalidades contractuales era la siguiente:

| Modalidad | 31.12.10 | 31.12.09 |
|--|------------|------------|
| Funcionarios de carrera | 25 | 25 |
| Funcionarios interinos | 5 | 5 |
| <i>Personal contratado con contrato laboral-</i> | | |
| Fijos | 32 | 32 |
| Eventuales | 85 | 77 |
| Total | 147 | 139 |

12.4 Honorarios de auditoría

Los honorarios relativos a los servicios de auditoría del ejercicio 2010 han ascendido a un importe de 24.800 euros, 26.000 euros en el ejercicio 2009 (IVA no incluido). No se han prestado servicios adicionales por parte del auditor de cuentas o alguna sociedad vinculada.

12.5 Ingresos y gastos financieros

El importe de los ingresos financieros calculados por aplicación del método del tipo de interés efectivo durante los ejercicios 2010 y 2009 ha ascendido a 96.199 y 142.730 euros, respectivamente, que básicamente se corresponden con la remuneración de las cuentas corrientes.

12.6 Ingresos y gastos comprometidos

La comparativa entre las subvenciones contempladas en los Presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi, y las realmente recibidas para el ejercicio 2010 y 2009 es la siguiente

Ejercicio 2010

| | Miles de Euros | | |
|---|----------------|-------------------------------|------------------------------------|
| | Presupuesto | Real Recibido (*) (Nota 9) | Inversiones y gastos ejecutados |
| Inversión | | | |
| - Subvenciones de capital para inversiones en inmovilizado Material | 26.244 | 18.588 | 18.860 |
| - Subvenciones de capital para inversiones en encomiendas | 5.799 | 6.640 | 6.640 |
| - Subvenciones de convenios de colaboración con terceros | 15.293 | 15.296 | 15.296 |
| Total inversión | 47.336 | 40.524 | 40.796 |
| Subvenciones de explotación (**) | 17.034 | 16.507 | 8.715 |
| Total | 64.370 | 57.031 | 49.511 |

(*) No incluye 6.812 miles de euros recibidos en el ejercicio 2010 correspondientes a inversiones y gastos ejecutados en el ejercicio 2009 (Nota 9.1).

(**) El importe real recibido incluye el importe correspondiente a subvenciones recibidas y no ejecutado que figura registrado en el epígrafe "Otras deudas con las Administraciones Públicas" del balance de situación a 31 de diciembre de 2010 adjunto por importe de 7.792 miles de euros.

Ejercicio 2009

| | Miles de Euros | |
|---|----------------|---------------------------|
| | Presupuesto | Real Recibido (Nota 9) |
| Inversión | | |
| - Subvenciones de capital para inversiones en inmovilizado material | 58.999 | 12.057 |
| - Subvenciones de capital para inversiones en encomiendas | 11.900 | 11.909 |
| - Subvenciones de convenios de colaboración con terceros | 9.728 | 27.371 |
| Total inversión | 80.627 | 51.337 |
| Subvenciones de explotación | 10.239 | 10.239 |
| Total | 90.866 | 61.576 |

En el ejercicio 2010 existe un exceso de las inversiones ejecutadas con respecto a las subvenciones de capital recibidas. No obstante, los Administradores consideran que no se han excedido las partidas limitativas del presupuesto y que Gobierno Vasco habilitará una partida para hacer frente al pago de dichas inversiones, circunstancia que subsanaría el desequilibrio existente en la actualidad.

El detalle del Presupuesto General de la Comunidad Autónoma de Euskadi contempla los siguientes importes de subvenciones para el ejercicio 2011:

| | Miles de Euros |
|---|----------------|
| | 2011 |
| Inversión | |
| - Fondo social para inversiones en inmovilizado material | 26.666 |
| - Subvenciones de capital para inversiones en encomiendas | 7.805 |
| - Subvenciones de convenios de colaboración con terceros | 9.741 |
| Subvenciones de explotación | 13.328 |
| | 57.540 |

Los principales conceptos subvencionables en relación con los gastos de explotación son

| | Miles de Euros |
|---|----------------|
| | 2011 |
| Gastos de personal | 8.118 |
| Otros gastos de explotación | 10.415 |
| Ingresos por cánones y tasas | (5.205) |
| Subvenciones a la explotación recibidas | 13.328 |

A 31 de diciembre de 2010 existen contratos de inversiones en inmovilizado material y obras gestionadas para otros entes comprometidas para los próximos ejercicios, cuyos importes pendientes de ejecución son los siguientes:

| | Euros |
|---|---|
| | Inversión pendiente a 31 de diciembre de 2010 |
| Interceptor del Oria Medio y Ramales Tramo 5 | 4.711.600 |
| Saneamiento y depuración de Oyón | 1.673.979 |
| Saneamiento del municipio de Zuia | 799.308 |
| Saneamiento del río Berastegui entre Berastegui e Ibarra | 20.634 |
| Coletores de la red de saneamiento de Artzeniega | 6.564 |
| Acondicionamiento del arroyo Upeta en Forua | 593.237 |
| Mejora hidráulica del tramo Etxezuri-Larrañuzubi del río Gobela | 637.056 |
| Recuperación de cauces en Guipuzkoa | 1.302.881 |
| Restauración medioambiental en Bizkaia | 160.000 |
| Restauración medioambiental en Álava | 832.414 |
| Defensa contra inundaciones del río Arantzazu | 175.595 |
| Encauzamiento del río Nervión Ibaizabal tramo Basauri Galdakao | 4.000.000 |
| Estación de aforo del río Zadorra en Etura | 45.776 |
| Implantación de un sistema de ayuda a la decisión ante alertas de inundación | 838.618 |
| Batimetría de ríos, arroyos, embalses y estuarios | 380.727 |
| Vigilancia medioambiental en Guipuzkoa | 41.262 |
| Adquisición, desarrollo e implantación del sistema de información hidrológica | 127.500 |
| Total | 16.347.151 |

13. Avaless

A 31 de diciembre de 2010 y 2009 URA tiene recibidos de diversas instituciones financieras avales por importe de 1.430.364 euros y 19.227.530 euros en garantía de la ejecución de las obras hidráulicas. Los Administradores de URA no esperan que se produzcan pasivos para el Ente derivados de estos avales.

14. Información Consejo de Administración y Alta Dirección

14.1 Retribuciones al Consejo de Administración y a la Alta Dirección

Los miembros del Consejo de Administración no han obtenido retribución alguna por su condición de consejeros o de otro tipo.

No han existido durante el ejercicio indemnizaciones por cese o pagos en instrumentos de patrimonio a miembros del Consejo de Administración. Durante los ejercicios 2010 y 2009 los miembros del Consejo de Administración no han realizado con URA operaciones ajenas al tráfico ordinario ni en condiciones distintas a las de mercado.

URA no tiene concedidos créditos ni anticipos, a los miembros del Consejo de Administración vigentes al 31 de diciembre de 2010 y 2009, ni existen obligaciones en materia de seguros de vida o cualquier otro compromiso respecto a los miembros antiguos y actuales de dicho órgano.

De acuerdo con lo previsto en el Decreto 130/1999, de 23 de febrero, por el que se regula el estatuto personal de los directivos de los Entes Públicos de Derecho Privado y de las Sociedades Públicas (BOPV nº 53, 17/03/99), el único cargo directivo del Ente es su Director General.

Las retribuciones percibidas durante los ejercicios 2010 y 2009 por los miembros la alta dirección del Ente, clasificadas por conceptos, que incluyen las correspondientes a consejeros en su calidad de directivos, han sido las siguientes (en euros):

| | 31.12.10 | | 31.12.09 | |
|-----------------------|---------------|---------------------|---------------|---------------------|
| | Sueldos | Planes de pensiones | Sueldos | Planes de pensiones |
| Alta Dirección | 80.398 | - | 83.253 | 1.261 |

14.2 Consejo de Administración

El Consejo de Administración de URA está compuesto a 31 de diciembre de 2010 por las siguientes personas:

| Nombre | Cargo |
|--|---------------------------|
| María del Pilar Unzalu Pérez de Eulate | Presidenta |
| Ignacio Achúcarro Arruabarrena | Vocal |
| Manuela Escribano Riego | Vocal |
| Iosu Madariaga Garamendi | Vocal |
| Andoni Erkaiga Aguirre | Vocal |
| Carlos Ormazábal Urbizu | Vocal |
| Esperanza Zurinaga Bañales | Secretario (no consejero) |

De conformidad con lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital, los miembros del Consejo de Administración manifiestan que no tienen participaciones directa ni indirectamente, ni ostentan cargos o desarrollan funciones en empresas cuyo objeto social sea el mismo, análogo o complementario al de URA.

Adicionalmente, y de acuerdo con la mencionada normativa, los miembros del Consejo de Administración manifiestan la no realización por cuenta propia o ajena, del mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituye el objeto social.

No obstante, los miembros del Consejo de Administración representantes de la Administración General de la Comunidad Autónoma del País Vasco ostentan cargos directivos y desarrollan funciones relacionadas con la gestión en empresas del Grupo al que pertenece URA que no han sido objeto de inclusión en esta nota de la memoria al no suponer menoscabo alguno de sus deberes de diligencia y lealtad o la existencia de potenciales conflictos de interés en el contexto de la Ley de Sociedades de Capital.

Anexo I
Detalle de los derechos y obligaciones adquiridos por URA
En función del decreto de adscripción 233/2007

| Denominación del activo | Coste | Amortización acumulada | Valor neto contable |
|---|------------------|------------------------|---------------------|
| INMUEBLE EN LA CALLE PORTAL DE FORONDA (VITORIA) | 984.614 | (148.097) | 836.517 |
| Edificios y construcciones | 984.614 | (148.097) | 836.517 |
| INSTALACIONES EN INMUEBLE CALLE PORTAL DE FORONDA (VITORIA) | 551.662 | (234.570) | 317.092 |
| Otras instalaciones | 551.662 | (234.570) | 317.092 |
| RESTAURACION Balsa de Axpe | 53.659 | - | 53.659 |
| MEJORA HIDRAULICA Y PASARELA PEATONAL EN LARRABETZU | 8.132 | (717) | 7.415 |
| RENOVACION PUENTE SOBRE RIO OROMIÑO EN Bº OROBIO | 8.452 | (651) | 7.801 |
| RENOVACION PUENTE SOBRE RIO ZEBERIO EN ZEBERIO | 9.280 | (715) | 8.565 |
| ENCAUZAMIENTO DEL RIO BUTRON EN MUNGIA | 176.344 | - | 176.344 |
| DEMOLICION AZUD RIO BUTRON EN ERRIGOITI (BIZKAIA) | 11.948 | - | 11.948 |
| RENOVACION PONTON "BETIKO ZUBIA" EN GATIKA | 4.700 | (362) | 4.338 |
| OBRAS PUENTE SANTA CATALINA RIO ESTEPOÑA (BAKIO) | 1.190.402 | (21.940) | 1.168.462 |
| ACONDICIONAMIENTO RIO BUTRÓN ENTRE PLENTZIA Y MUNGIA | 94.842 | (236) | 94.606 |
| DEFENSA INUNDACIONES Y ENCAUZAMIENTO SALVA TIERRA-AGURAIN 2ª FASE | 68.753 | (6.250) | 62.503 |
| DEFENSA CONTRA INUNDACIONES SALVA TIERRA (GLORIETA ATUSA) | 11.948 | - | 11.948 |
| DEMOLICION AZUD Y RESTAURACION CAUCE RIO ALEGRIA (ELBURGO) | 12.000 | - | 12.000 |
| ADECUACION RIO GAZTUA Y COMPROBACION HIDRAULICA DE INFRAESTRUCTURAS | 12.000 | - | 12.000 |
| DEFENSA CONTRA INUNDACIONES RIO EGILEOR SALVA TIERRA | 40.654 | (6.163) | 34.491 |
| ACONDICIONAMIENTO Y RESTAURACION ARROYO AMETZAGA EN ZALDUENDO | 22.759 | - | 22.759 |
| REPOSICION MURO Y ENCAUZAMIENTO ARROYO LAS CUEVAS (LANCIEGO) | 119.007 | (10.819) | 108.188 |
| CONSTRUCCION PUENTE RIO GRANDE SANTA LUCIA EN OION | 12.000 | - | 12.000 |
| RESTAURACION MEDIOAMBIENTAL DEL RIO SALADO | 12.020 | - | 12.020 |
| CONSTRUCCION ESTACION DE AFORO EN EL RIO TUMECILLO | 23.780 | (2.163) | 21.617 |
| ESTUDIO HIDRAULICO REGATA JAIZUBIA EN IRUN | 15.309 | - | 15.309 |
| DEFENSA INUNDACIONES Y ENCAUZAMIENTO REGATA JAIZUBIA ZONA IKASTOLA IRUN | 24.060 | - | 24.060 |
| DEFENSA INUNDACIONES Y RECUPERACION CAUCE REGATA GALTZAUR | 28.478 | - | 28.478 |
| DEFENSA INUNDACIONES URUMEA EN Bº MARTUTENE (DONOSTIA) | 7.145 | - | 7.145 |
| RECUPERACION AMBIENTAL REGATA ANOKO EN ORIO | 19.705 | - | 19.705 |
| RECUPERACION CAUCE RIO ZELAI EN TOLOSA | 29.580 | - | 29.580 |
| OBRAS RESTAURACION RIO PUENTE IGARTZA EN BEASAIN | 154.238 | - | 154.238 |
| REGATA SANTA LUZIA EN EZKIO-ITSASO | 28.490 | - | 28.490 |
| ESTUDIO HIDROGRAFICO REGATA NARRONDO EN ZUMAIA | 26.303 | - | 26.303 |
| RECUPERACION CAUCE RIO UROLA EN LEGAZPIA | 47.989 | - | 47.989 |
| DEFENSA INUNDACIONES Y SUSTITUCION PUENTE GIPUZKOA EN ARRASATE | 26.788 | - | 26.788 |
| DEFENSA CONTRA INUNDACIONES Y ORDENACION RIO EN SORALUZE | 60.344 | - | 60.344 |
| ESTACION DE AFOROS DEL AÑARBE | 1.593 | - | 1.593 |
| OIARTZUN-ESTACION DE AFOROS DEL AÑARBE | 208.767 | - | 208.767 |
| Inversiones en bienes de dominio público | 2.571.468 | (50.016) | 2.521.452 |
| AMPLIACION HIDRAULICA Y RECUPERACION RIO IBAIZABAL EN IURRETA Y DURANGO | 103.355 | - | 103.355 |
| ENCAUZAMIENTO DEL RIO ARRATIA EN AREATZA | 50.590 | - | 50.590 |
| ENCAUZAMIENTO RIO IBAIZABAL EN ABADIÑO | 136.629 | - | 136.629 |
| ENCAUZAMIENTO RIO NERVION-IBAIZABAL TRAMO BASAURI-GALDAKAO | 60.119 | - | 60.119 |
| AMPLIACION HIDRAULICA, RECUPERACION ARETXABALAGANE EN LARRABETZU | 52.835 | - | 52.835 |
| ACONDICIONAMIENTO RIO ARRATIA EN IGORRE | 93.125 | - | 93.125 |
| ACONDICIONAMIENTO HIDRAULICO Y RECUPERACION AMBIENTAL ARROYO SAN JUAN | 48.085 | - | 48.085 |
| ACONDICIONAMIENTO Y RECUPERACION RIO GOBELA EN GETXO | 55.967 | - | 55.967 |
| OBRAS CAUCE ARROYO AGARRETA SANTO DOMINGO Nº 50 | 36.519 | - | 36.519 |
| REPOSICION DEFENSAS DEL CAUCE RIO MAPE (BUSTURIA) | 11.984 | - | 11.984 |
| REPOSICION DEFENSAS RIO AMUNATEGUI EN BUSTURIA | 11.994 | - | 11.994 |
| OBRAS RIO BUTRON EN MUNGIA, TRAMOS PK 4+450-PK 5+6 | 100.000 | - | 100.000 |
| ACONDICIONAMIENTO RIO CADA GUA EN ALONSOTEGI | 100.941 | - | 100.941 |
| RECUPERACION DEL CAUCE DEL RIO GRANADA EN ORTUELLA | 73.593 | - | 73.593 |
| ENCAUZAMIENTO DEL RIO BARBADUN EN MUSKIZ | 123.334 | - | 123.334 |
| RESTAURACION RIO ALEGRIA EN CASCO URBAN. ALEGRIA-DULANTZI | 741.473 | - | 741.473 |
| PROTECCION MARGENES RIO URKIOLA (OTXANDIO) | 137.958 | - | 137.958 |
| DEFENSA INUNDACIONES Y ENCAUZAMIENTO RIO GRANDE EN OION | 2.390.261 | - | 2.390.261 |
| PROTECCION MARGENES ARROYO LABRAZA EN MOREDA | 68.105 | - | 68.105 |
| LIMPIEZA Y RESTAURACION CAUCES RIOS Y ARROYOS ALAVA | 950.754 | - | 950.754 |
| DEFENSA INUNDACIONES Y SANEAMIENTO REGATA AÑORGA | 35.450 | - | 35.450 |
| DEFENSA INUNDACIONES Y ENCAUZAMIENTO REGATA AÑORGA REKALDE-ERROTABURU | 146.406 | - | 146.406 |

Uraren Euskal Agentzia - Agencia Vasca del Agua

Informe de Gestión
correspondiente al ejercicio anual
terminado el 31 de diciembre de 2010

EVOLUCIÓN GENERAL DE LOS NEGOCIOS

La Ley 1/2006, de 23 de junio, de Aguas, crea y regula en su capítulo II la Uraren Euskal Agentzia-Agencia Vasca del Agua (en adelante URA) como ente público de derecho privado del Gobierno Vasco, llamado a constituirse en el instrumento central para llevar a cabo la política del agua en la Comunidad Autónoma del País Vasco.

URA está adscrita al Departamento de Medio Ambiente, Planificación Territorial, Agricultura y Pesca de la Comunidad Autónoma del País Vasco, sometiendo su actividad en las relaciones externas a las normas de Derecho civil, mercantil y laboral, excepto en los actos recogidos en el artículo 6.2 de la Ley 1/2006, de 23 de junio, de Aguas, que implican el ejercicio de potestades públicas, los cuales quedan sometidos a Derecho público.

URA como entidad responsable en materia de aguas en el ámbito de las competencias que corresponde a la Administración General de la comunidad Autónoma del País Vasco, ejerce las funciones indicadas en el artículo 7 de la Ley 1/2006, de 23 de junio, de Aguas, que se transcriben a continuación:

- a) La elaboración y remisión al Gobierno, para la aprobación, modificación o tramitación ante las autoridades competentes, de los instrumentos de planificación hidrológica previstos en esta ley.
- b) La participación en la planificación hidrológica estatal de las cuencas intercomunitarias, de acuerdo con su normativa reguladora.
- c) Intervenciones para la protección del dominio público hidráulico, en especial el otorgamiento de las concesiones y autorizaciones administrativas, así como la vigilancia e inspección y sanción de las infracciones contrarias a la normativa reguladora del dominio público hidráulico.
- d) La elaboración y remisión a las autoridades competentes de la CAPV de los proyectos de disposiciones generales en materias propias de sus áreas de actuación.
- e) Las competencias transferidas, delegadas o encomendadas por la Administración estatal.
- f) Las obras hidráulicas de interés general
- g) La organización y funcionamiento del Registro General de Aguas.
- h) La organización y funcionamiento del Registro de Zonas Protegidas.
- i) El estudio e informe sobre la aplicación de cánones o tributos de conformidad con la normativa en vigor.
- j) La gestión, liquidación, recaudación e inspección de los tributos establecidos en la legislación vigente en materia de aguas
- k) Informar con carácter vinculante los planes generales, normas subsidiarias, planes parciales y planes especiales después de su aprobación inicial. Este informe versará en exclusiva sobre la relación entre el planeamiento municipal y la protección y utilización del dominio público hidráulico, y sin perjuicio de lo que dispongan otras leyes aplicables por razones sectoriales o medioambientales.
- l) Informar con carácter vinculante los planes generales, normas subsidiarias, planes parciales y planes especiales antes de su aprobación inicial. Este informe versará en exclusiva sobre la relación entre las obras de interés general de la CAPV y el planeamiento municipal, y sin perjuicio de lo que dispongan otras leyes aplicables por razones sectoriales o medioambientales.
- m) La propuesta al Gobierno del establecimiento de limitaciones de uso en las zonas inundables que se estimen necesarias para garantizar la seguridad de las personas y los bienes.

- n) La autorización de los vertidos tierra-mar.
- o) La autorización en zonas de servidumbre marítimo- terrestre, así como su vigilancia, inspección y sanción.
- p) La concesión de subvenciones relacionadas con materias de su competencia.
- q) Cuantas otras le sean atribuidas por las leyes y reglamentos, en especial en relación con la política de abastecimiento, saneamiento y riego, así como con el control sobre los órganos de gestión y comunidades de usuarios/as y otras que le resulten adscritas.
- r) Garantizar, en coordinación con las administraciones con competencias en la materia, la protección y conservación del dominio público hidráulico.

Durante el año 2010 las principales actuaciones desarrolladas dentro de sus áreas de actuación han sido:

- **Tramitación de Autorizaciones de Obra.** De acuerdo a la encomienda de Gestión de 31 de mayo de 1994, se ha realizado la tramitación de las solicitudes de autorización de obras en Dominio Público Hidráulico, Dominio Público Marítimo-Terrestre y franjas asociadas, tanto en las Cuencas Internas del País Vasco (hasta la Resolución de los expedientes), como en las Cuencas Intercomunitarias (hasta la Propuesta de Resolución, que se realiza a la Confederación Hidrográfica del Ebro o del Cantábrico, según corresponda). Asimismo, se ha continuado con la tramitación de los expedientes iniciados en anteriores anualidades.

- **Tramitación de aprovechamientos.** A lo largo del 2010 se han tramitado las solicitudes recibidas de aprovechamientos de aguas superficiales y subterráneas en las Cuencas Internas del País Vasco, continuándose con la tramitación de los expedientes ya iniciados anteriormente. Igualmente, se han iniciado de oficio, o a instancia de parte, la regularización de diversos aprovechamientos de agua en las Cuencas Internas del País Vasco, realizándose los Cambios de Titularidad, Modificaciones de Características, Extinciones del Derecho, etc. de aprovechamientos de agua ya existentes, y que se ha considerado necesario regularizar administrativamente.

- **Tramitación de Autorizaciones de Vertido.** Respecto a los vertidos, en el 2010 se han tramitado las solicitudes de vertido de aguas residuales e industriales a Dominio Público Hidráulico o Dominio Público Marítimo-Terrestre. Se ha realizado el seguimiento de las autorizaciones de vertido otorgadas anteriormente que siguen estando vigentes y se han revisado numerosas autorizaciones de vertido. Asimismo, se han realizado numerosos informes dentro de la tramitación de las Autorizaciones Ambientales Integradas, para el cumplimiento de la Ley IPPC.

- **Servicio de mantenimiento de cauces.** En todo el territorio del País Vasco, dentro del ámbito de las competencias de la Agencia Vasca del Agua, se han realizado numerosas tareas de mantenimiento de cauces para velar por la conservación y mejora del DPH y DPMT y franjas asociadas, tales como revegetaciones, eliminación de especies invasoras, realización de actuaciones singulares (como estabilización de taludes con cobertura con ramas de sauce, muros Krainer, etc.), mantenimiento de plantaciones, etc. En el 2010 se elaboran por vez primera, el Programa de Actuaciones del año siguiente (2011) y se inician los trabajos del informe de prestación del servicio correspondiente a 2010.

- **Atención al público.** Habitualmente el personal de la DGDP atiende a las personas físicas o jurídicas que van a las Oficinas de Cuenca solicitando reuniones por diversos motivos. A lo largo del año, se reciben numerosas Consultas de particulares, empresas u otros Organismos en las Oficinas de Cuenca, y en ocasiones a través de la web (AVA Kontsulta), que se responden desde la Oficina que corresponda. En cualquiera de las oficinas, dentro de la DGDP se responden numerosos informes solicitados por particulares, empresas, y Administraciones.

- **Atención de denuncias.** Se han recogido varias denuncias en relación con actuaciones en el ámbito de las competencias de la DGDP de la AVA, que han dado lugar a numerosos requerimientos, informes o propuestas de expediente sancionador.

- **Canon del Agua.** Se ha continuado con la tramitación del cobro del Canon del Agua establecido en la Ley 1/2006 y en el Decreto 181/2008, de 4 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento del Régimen Económico-Financiero del Canon del Agua. Durante la tramitación del cobro de dicho canon se realizan inspecciones a los aprovechamientos de agua susceptibles de generar canon, y a través de estas inspecciones en muchas ocasiones se aprecian circunstancias que pueden requerir el inicio de expedientes de regularización de aprovechamientos, que son tramitados por la Oficina de Cuenca de la Agencia Vasca del Agua que corresponda, o por la Confederación Hidrográfica competente, en cada caso.

Al mismo tiempo se están habilitando las herramientas informáticas que faciliten la gestión del Canon del Agua.

- **Implantación de Gestor de Expedientes.** Para una mayor eficiencia en la tramitación de los expedientes de autorización de obras, expedientes de aprovechamiento de agua, expedientes de vertido, y las consultas, informes y denuncias relacionados con los mismos, se está llevando a cabo la implantación de una herramienta informática que unifique la tramitación de los mismos, realice avisos de plazos vencidos y permita el acceso a la información de los expedientes al personal de la AVA desde las diferentes oficinas. Esta herramienta se integrará con el GIS.

- Inicio de la elaboración de un **Manual de Procedimientos de Tramitación de expedientes de GDP**

- Inicio de la contratación de una **asistencia técnica para mejora de la Inspección y el Laboratorio**

- Diseño de una **herramienta de gestión de la labor de inspección en campo**

- **Plan hidrológico.** Sobre la base de los requerimientos de la Directiva 2000/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de octubre de 2000 por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas, continúan los trabajos para la elaboración del Plan Hidrológico de las Cuencas Internas del País Vasco y de propuestas de cara a los Planes Hidrológicos de las demarcaciones del Cantábrico Occidental, Oriental (ámbito intercomunitario) y del Ebro.

En 2010 se ha concluido el borrador de Plan Hidrológico de las Cuencas Internas del País Vasco siguiendo el índice preestablecido por la legislación vigente (memoria, anexos, normativa). Estos documentos constituyen la tercera fase del proceso de planificación y pretende la integración de las conclusiones alcanzadas en el documento «Esquema de Temas Importantes en materia de Gestión de Aguas» junto con la elaboración del Programa de medidas necesario para alcanzar los objetivos medioambientales establecidos. De igual manera se han preparado documentos para aportar criterios e información para la correcta elaboración de los Planes Hidrológicos de las demarcaciones del Ebro y del Cantábrico Oriental (ámbito intercomunitario) y del Occidental en el ámbito del País Vasco.

La Agencia Vasca del Agua-URA ha elaborado un Estudio de Evaluación Conjunta de Impacto Ambiental del Plan Hidrológico de las Cuencas Internas del País Vasco cuyo alcance y contenido se ajusta a lo señalado en el documento de referencia formulado por Resolución de 28 de enero de 2009 de la Viceconsejería de Medio Ambiente. Simultáneamente, se ha solicitado la emisión del informe preliminar de impacto ambiental al órgano ambiental de la Comunidad Autónoma del País Vasco conforme al artículo 8 del Decreto 183/2003.

La Directiva Marco del Agua (2000/60/CE) exige, en su artículo 14.1, que se fomenten la participación activa de todas las partes interesadas en su aplicación y, en particular, en la elaboración, revisión y actualización de los planes hidrológicos. En este sentido y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 74 del Reglamento de Planificación Hidrológica y en el artículo 24 de la Ley 1/2006, de Aguas, la Agencia Vasca del Agua ha iniciado el periodo de consulta pública de la documentación relativa al "Proyecto de Plan Hidrológico de las Cuencas Internas del País Vasco" y al "Programa de Medidas de la CAPV" correspondiente al citado ámbito, de acuerdo con la Resolución de 22 de noviembre de 2010 del Director General de la Agencia. Por otro lado, siguiendo las directrices que marcan la DMA y el Reglamento de Planificación Hidrológica, la Agencia Vasca del Agua ha puesto en marcha un proceso participativo para la elaboración del Plan Hidrológico de las Cuencas Internas del País Vasco, y para contribuir a la planificación hidrológica en el conjunto de las demarcaciones del territorio de la CAPV.

- **Programas de seguimiento del estado de aguas.** Respondiendo a la obligación del establecimiento de programas de seguimiento del estado de las aguas que se deriva del artículo 8 de la Directiva 2000/60/CE, se ha dado también en 2010 la oportuna explotación de una serie de redes de seguimiento del estado aplicado a distintos tipos de masas de agua (subterráneas, ríos, humedales, aguas de transición y costeras). Este conocimiento de la evolución del estado de las masas de agua ha permitido la elaboración de informes relativos al Convenio OSPAR, informes de apoyo a los indicadores medioambientales de la Estrategia Ambiental Vasca de Desarrollo Sostenible (2002-2020) y del Programa Marco Ambiental, e informes de apoyo al proceso de planificación hidrológica.

Como complemento a las redes de control arriba indicadas se ha ejecutado la red de seguimiento de plaguicidas en aguas subterráneas y se han realizado estudios específicos en masas de agua subterránea en riesgo (Gernika, Miranda, Vitoria). Asimismo se ha realizado el seguimiento y caracterización de la masa de agua de Miranda de Ebro en el ámbito del País Vasco, como posible zona vulnerable a la contaminación por nitratos de origen agrario.

Relacionado con la valoración de estado, en colaboración con el Área de Gestión del Dominio Público y como apoyo a la Comisión de Seguimiento y Coordinación para el control del mejillón cebra (*Dreissena polymorpha*) en la CAPV se ha continuado con tareas de divulgación y de coordinación entre instituciones con competencias en la gestión de diferentes ámbitos de trabajo relacionados con esta especie. A lo largo de 2010 y para el conjunto de las cuencas del País Vasco se han efectuado muestreos para la detección de larvas de mejillón cebra para poder valorar la posible invasión de mejillón cebra y los posibles daños económicos y medioambientales.

- **Evaluación y gestión de los riesgos de inundación.** Atendiendo al calendario establecido por el Real Decreto 903/2010 se trabaja en la evaluación preliminar del riesgo de inundación. Asimismo se han elaborado Informes a Planes de Emergencias de Grandes Presas, Informes y Resolución de Propuestas de clasificación de grandes presas en categoría A, B o C.

- **Control de variables hidrológicas.** Se han formalizado contratos relacionados con el proyecto del sistema automático de información hidrológica (SAIH) así como con la implantación de un sistema de ayuda a la decisión (SAD) ante inundaciones en la CAPV que permita la integración de información hidrológica cuyo objetivo final es la activación y gestión consiguiente de alertas hidrológicas ante ese riesgo.

- **Convenios de colaboración.** En 2010 se han establecido o renovado otros convenios de colaboración con diferentes entidades con objetivos en general relacionados con la protección y/o mejora de ecosistemas acuáticos:

- Convenio de colaboración entre la Agencia Vasca del Agua y la Fundación AZTI -Tecnalia para entre otros mejorar el grado de conocimiento de los ecosistemas asociados a las masas de agua de transición y costeras de la CAPV, promover acciones para prevenir el deterioro y mejorar el estado de los ecosistemas asociados a las masas de agua de transición y costeras de la CAPV y realizar acciones encaminadas a mejorar la gestión de las zonas costeras asociadas a la aguas de transición y costeras de la CAPV.
- Acuerdo de colaboración entre la Agencia Vasca del Agua y la sociedad pública de gestión ambiental, Ihobe, S.A., para la ejecución de actuaciones relativas a la localización y caracterización de focos de contaminación en el entorno del embalse Oiola (Bizkaia), en el municipio de Trapagaran, así como adoptar las medidas que sean precisas para eliminar dicha afección.
- Convenio de Colaboración entre URA-Puerto de Bilbao-Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia para la realización del Estudio de alternativas para la gestión de los vertidos en el ámbito del puerto de Bilbao

- **Subvenciones.** Dando continuidad a líneas de ayudas ya establecidas en años anteriores, en 2010, mediante Resoluciones de 25 de febrero de 2010, del Director General de la Agencia Vasca del Agua, por la que se hace pública la convocatoria de subvenciones a las actividades de formación y sensibilización ambiental en materia de aguas, así como subvenciones para programas y proyectos de innovación, investigación y desarrollo relacionados con el agua y los sistemas acuáticos, se han identificado como subvencionables un total de 50 trabajos correspondientes a 31 entidades diferentes.

- **Formación, sensibilización y educación ambiental.** En relación con el compromiso por la educación para la sostenibilidad en la CAPV y la Estrategia Ambiental Vasca de Desarrollo Sostenible (2002-2020), se ha elaborado, en colaboración con el Área de Innovación, documentación relativa a la formación, sensibilización y educación ambiental, en materia de aguas, aportando propuestas y recomendaciones en el ámbito educativo reglado, actuaciones de educación ciudadana para la participación, actuaciones para los medios de comunicación y para los profesionales y técnicos de la Administración.

- **Sistemas de información geográfica.** Se ha completado el despliegue de Infraestructura de Datos espaciales (IDE-URA) que se compone de un conjunto de datos, herramientas y servicios que pretenden facilitar el acceso y consumo de la información geográfica relativa al medio hídrico de la Comunidad Autónoma del País Vasco. La IDE – URA se compone de un visor Web de información geográfica, un plugin instalable sobre autocad y el despliegue de GvSig como herramienta corporativa. Todo ello queda sustentado sobre un repositorio único de datos. También se han desplegado una serie de servicios OGC.

- Por otro lado, en colaboración con el Área de Gestión del Dominio Público, se han realizado diferentes informes relacionados con la regularización administrativa de aprovechamientos, evaluación de impacto ambiental, informes urbanísticos, etc. La gestión de estas materias ha implicado la tramitación de:

- 226 expedientes relacionados con la gestión del dominio público hidráulico y dominio público marítimo terrestre

- 180 expedientes relacionados con la revisión de planeamientos urbanísticos
- 71 expedientes relacionados con trámites medioambientales (ECIA, Autorización Ambiental Integrada, etc.)
- 37 expedientes relacionados con solicitud de información (sobre todo en materia de inundabilidad)

- **Obra hidráulica.** Como instrumento de ejecución de las labores de planificación hidrológica, en 2010 se han acometido o continuado numerosas actuaciones de obra hidráulica, tanto de ejecución como de redacción y tramitación de proyectos.

A continuación, se describen las principales obras, agrupadas por oficinas de cuenca de la Agencia Vasca del Agua:

Oficina Territorial de las Cuencas Mediterráneas

En el ámbito del saneamiento de aguas residuales, se han realizado las siguientes actuaciones:

- Con fecha 23 de Octubre de 2008 se suscribió un Convenio entre la Diputación Foral de Álava y la Agencia Vasca del Agua con el fin de ampliar las cantidades previamente comprometidas para dar cobertura a las obras recogidas en el Acuerdo Marco. En 2010 se ha continuado el desarrollo de las acciones previstas en dicho Acuerdo. Por parte de la Agencia Vasca del Agua, se han dado los pasos siguientes:
- Se ha continuado con las obras de la EDAR de Zuia y empezado la tramitación de la ejecución de la red de colectores, cuya adjudicación va a tener lugar en 2011.
- Se ha iniciado el estudio de la solución global al saneamiento de la Llanada Oriental.

En el ámbito del abastecimiento, cabe destacar las siguientes actuaciones:

- Convenio con la Diputación Foral de Álava para la ejecución de las obras del proyecto desglosado primero del proyecto de abastecimiento al sistema Sobrón. Tramo sondeo de Sobrón-presa Se ha trabajado en una modificación-ampliación del Convenio existente que asuma la financiación adicional necesaria para acometer estas obras. Las obras se cofinanciarán al 50 % entre la Agencia Vasca del Agua y Diputación Foral de Álava (Acuerdo Norma Foral 24/2004) de acuerdo con las obligaciones asumidas en el convenio de 2006. El presupuesto adicional resultante se financiará íntegramente por la Agencia Vasca del Agua que lo imputará con cargo al Acuerdo Marco.
- Abastecimiento del alto Baias. Se ha continuado trabajando en la tramitación ambiental del proyecto constructivo del abastecimiento del alto Baias, que tiene por objeto la construcción de un sistema de abastecimiento capaz de suministrar agua potable en cantidad y calidad adecuada a los depósitos de agua potable de los núcleos de población de los municipios de Zuia y Urkabustaiz.

En cuanto a defensa ante inundaciones, dentro de las actuaciones financiadas en su totalidad por la Agencia Vasca del Agua, destinadas a la ejecución de este tipo de obras, se encuentran las siguientes:

- "Obras de encauzamiento del río Tumecillo en Osma-Valdegobía (Álava)" en cuya tramitación se ha continuado. Previsiblemente la obra se acometerá en 2011.
- "Obras de estación de aforo en el río Zadorra en Etura-Barrundia (Álava)" para las cuales se ha avanzado en el procedimiento de licitación, previéndose su ejecución en el año 2011

Oficina Territorial de las Cuencas Cantábricas Occidentales

Se han supervisado, finalizado y certificado los trabajos relativos a los convenios suscritos tanto con la Diputación Foral de Bizkaia como con el Consorcio de Bilbao-Bizkaia anteriores a 2009.

Se ha concluido la ejecución del encauzamiento del río Butrón en Mungia en el tramo comprendido entre PK 4+450 y PK 5+650

Se acabaron las obras del Proyecto de reposición de defensa y restauración de los arroyos Amunategi y Mape (Busturia), salvo una pequeña actuación complementaria a llevar a cabo en 2011.

Está en fase muy avanzada la ejecución de las actuaciones anticipadas del Proyecto de acondicionamiento hidráulico y recuperación ambiental del río Gobela en Getxo: tramos de Salsidu y de Larrañazubi-Etxezuri cuyo inicio tiene lugar en el primer trimestre de 2010

Se continúa con las Obras de sustitución del Puente de Euskotren en Etxebarri (Bizkaia).

Se ha empezado la ejecución del Proyecto de encauzamiento río Nervión-Ibaizabal Tramo Basauri-Galdakao.

Se han continuado los trámites del Proyecto de encauzamiento del río Ibaizabal en Abadiño, del Proyecto de encauzamiento del arroyo Upeta en Forua y del Proyecto de acondicionamiento hidráulico y recuperación ambiental del arroyo San Juan en Llodio.

Oficina Territorial de las Cuencas Cantábricas Orientales

En cuanto a saneamiento, han prosseguido las actuaciones contempladas en el Acuerdo Marco suscrito con la Diputación Foral de Gipuzkoa, que se han materializado en la ejecución del Interceptor del Oría Medio Tramo 3: Benta Aundi-Tolosa, y se ha iniciado la tramitación, en colaboración con el Consorcio de Aguas de Gipuzkoa, del tramo Tolosa-Irura.

Se ha avanzado en la ejecución del Proyecto de defensa contra inundaciones y saneamiento de la regata Añorga entre Rekalde y Errotaburu en Donostia-San Sebastián

Se continúa también con las actuaciones de:

- Obras de sustitución del Puente de Euskotren en el Bº de Loiola en Donostia-San Sebastián
- Obras de defensa contra inundaciones del río Arantzazu en el Bº de Zubillaga en Oñati,
- "Proyecto de encauzamiento de la regata Ibur en el polígono industrial Ibur Eureka en Eibar, Zaldibar y Elgeta", en el marco del Convenio de Colaboración con los ayuntamiento de Eibar, Zaldibar y Elgeta.

- Dentro del área de Relaciones Institucionales e Innovación se ha firmado varios **Convenios y acuerdos de intenciones**.

- Seguimiento del convenio con PNUD, (repercusión directa en el 5% sobre el canon del agua)
- Firma del MOMU (Memorandum of Understanding con America Latina)
- Acuerdo de Colaboración entre la Agencia Vasca del Agua (URA) y el Consorcio de Consejos Provinciales del Ecuador (CONCOPE)
- Protocolo de Colaboración entre Gobiernos y Asociaciones de la Red de Gobiernos Regionales para el Desarrollo Sostenible (nrg4SD), el Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) por el que se establece un Programa Marco de Cooperación Multilateral en materia de Aguas al nivel regional para América Latina y el Caribe.
- Asimismo se ha participado en varias acciones internacionales,
- Participación en las reuniones técnicas de ENCORE, en Namur (Bélgica), Olsztyn (Polonia) y organización de la reunión mantenida en Bilbao.
- Participación en el grupo de trabajo del Agua con ENCORE.
- Participación en reuniones de nrg4SD en Bonn (Alemania), Montevideo (Uruguay) y Mar del Plata (Argentina), así como de reuniones preparatorias en Bruselas.

- Seguimiento sobre la evolución del **Mejillón Cebra** en el Territorio Histórico de la CAPV a través de la puesta en marcha de analíticas y estudios concretos sobre la evolución e invasión de la especie.

- Se han gestionado **subvenciones** tanto en el área de Formación y Sensibilización, como en el apartado de Innovación.

- Asimismo se han participado en diversos **eventos tanto locales nacionales como internacionales**:

- Organización del evento Día Mundial del Agua.
- Organización de las jornadas AQUA'10 en Bilbao.
- Visitas a Ayuntamientos, Consorcios, Mancomunidades y entes gestores del agua de otras comunidades.
- Participación en acciones del Gobierno y del departamento.
- Participación en feria Txikitán para promoción y sensibilización de padres y niños.
- Charlas divulgativas con Agenda 21.
- Formación a formadores en el ámbito de las escuelas.
- Participación de las actividades de Foro Joven.
- Curso Online sobre las bondades del Agua bajo el esquema de la DMA.
- Se ha puesto en marcha las acciones del **plan de prevención de riesgos laborales**.
- Se ha trabajado en las monografías del personal de cara a publicar la modificación de la **Relación de Puestos de Trabajo** en 2011 y la posterior OPE.

EVOLUCIÓN PREVISIBLE EN EL 2011

- Finalización de la tramitación de los documentos de Planificación Hidrológica e inicio de los trabajos relativos al nuevo ciclo de Planificación Hidrológica 2015, incluyendo la actualización de estudios relativos a demandas de agua y su evolución, la actualización de estudios de evaluación de los recursos hídricos, la elaboración de planes especiales de sequía, etc.
- Creación de un sistema de información del estado de las masas de agua.
- Redacción de proyectos y ejecución de obras de abastecimiento y saneamiento de núcleos urbanos.
- Plan Hidrológico: elaboración de informes relativos a concesiones administrativas en materia de aguas y costas, planificación urbanística y evaluación de impacto ambiental en el ámbito de gestión de URA.
- Protección, restauración y restitución del dominio público y de los ecosistemas acuáticos.
- Ejecución de obras de defensa contra inundaciones en núcleos urbanos consolidados.
- Seguridad y vigilancia de presas.
- Defensa contra inundaciones: Implementación de un Sistema de Ayuda a la decisión ante el riesgo de inundación, así como delimitación de zonas inundables y ejecución de obras de prevención de inundaciones.
- Proyectos constructivos de estaciones de aforo y del centro de control del Sistema Automático de Información Hidrológica en la CAE.
- Recuperación del dominio público hidráulico y marítimo terrestres.
- Actuaciones de restauración ambiental de masas de agua.
- Aplicación canon del agua.
- Implantación del Gestor de expedientes en todas las tramitaciones de Gestión de Dominio Público
- Tramitar los expedientes administrativos relativos a la administración del dominio público.
- Ejercer inspección y control en materia de aguas.
- Participación en los distintos órganos de coordinación o de gestión del agua.
- Relaciones con distintos organismos de la Unión Europea y del ámbito internacional.

- Actividades de educación, formación y sensibilización en materia de aguas.
- Colaborar en la elaboración y ejecución de iniciativas y proyectos, así como participación en convocatorias de I+D de la Comisión Europea.
- Impulsar el proceso gradual de cobertura de vacantes. RPT.
- Cobertura parcial de vacantes vía OPE y promoción interna del personal laboral fijo.

RIESGO Y EXPOSICIÓN AL RIESGO

a) Exposición al riesgo de tipo de cambio

Las transacciones de URA se realizan en euros. La exposición al riesgo de tipo de cambio no es significativa.

b) Uso de instrumentos financieros

URA no usa instrumentos financieros.

c) Exposición al riesgo de liquidez

URA dispone de los recursos financieros necesarios para el normal desarrollo de sus actividades de explotación e inversión. Adicionalmente señalar que su financiación procede fundamentalmente de transferencias de Administración Públicas.

d) Exposición al riesgo de precios de materias primas

Este riesgo no es de aplicación en URA.

e) Exposición al riesgo de crédito

La mayor parte de las cuentas por cobrar se mantienen con Organismos Públicos.

f) Exposición al riesgo de demanda de mercados

URA no sufre un alto riesgo a las demandas de mercados debido a que sus ingresos tienen su origen en los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

URA no ha efectuado actividades de investigación y desarrollo durante el presente ejercicio.

HECHOS POSTERIORES

No existe ningún hecho acaecido con posterioridad al cierre de las cuentas anuales que afecte a los Estados financieros o a la situación global del Ente.

ACCIONES PROPIAS

No existen acciones propias en cartera al 31 de diciembre de 2010.

**FORMULACIÓN DE CUENTAS
ANUALES CORRESPONDIENTES
AL EJERCICIO 2010 E INFORME DE GESTIÓN**

Reunido el Consejo de Administración, formula las cuentas anuales e informe de gestión del ejercicio 2010 que se corresponde con los documentos anexos que anteceden este escrito.

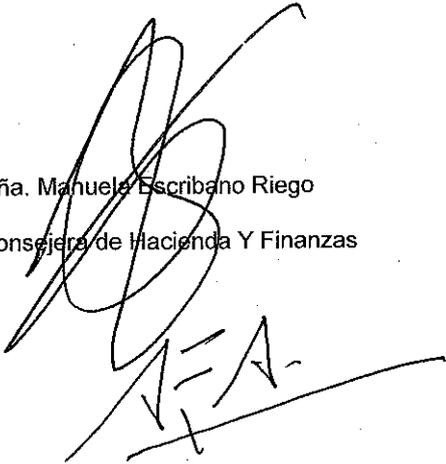


Dña. Maria del Pilar Unzalu Pérez de Eulate

Consejera de Medio Ambiente, Planificación Territorial,
Agricultura y Pesca

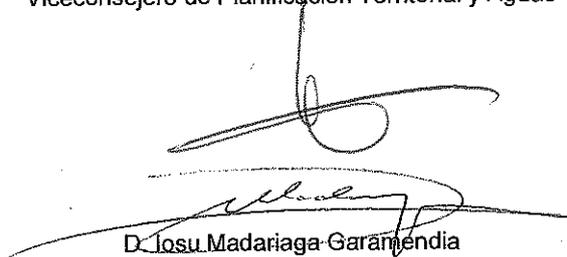
D. Ignacio Achúcarro Arruabarrena

Viceconsejero de Planificación Territorial y Aguas



Dña. Manuela Escribano Riego

Viceconsejera de Hacienda Y Finanzas

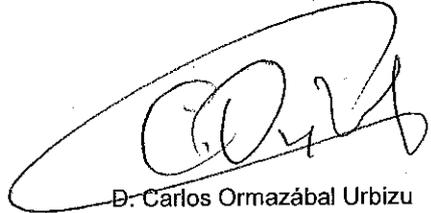


D. Iosu Madariaga Garamendia

Diputado de Medio Ambiente
de la Diputación Foral de Bizkaia

D. Andoni Erkiaga Aguirre

Diputado de Medio Ambiente
de la Diputación Foral de Álava



D. Carlos Ormazábal Urbizu

Diputado del Departamento de Desarrollo Sostenible
de la Diputación Foral de Gipuzkoa

Asimismo, el Secretario del Consejo de Administración certifica que las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión adjuntos, visados por él en todas sus hojas en señal de identificación, son los formulados por el Consejo de Administración en su reunión del 4 de abril de 2011.

Esperanza Zurinaga



Secretario del Consejo de Administración

4 de abril de 2011

URAREN EUSKAL AGENTZIA-AGENCIA VASCA DEL AGUA (URA)

**LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS
DE CAPITAL Y DE EXPLOTACIÓN**

Uraren Euskal Agentzia - Agencia Vasca del Agua

Informe de Cumplimiento Presupuestario y de legalidad correspondiente al ejercicio 2010

1. Presupuesto del ejercicio 2010

El Presupuesto del ejercicio 2010 para el Ente Uraren Euskal Agentzia-Agencia Vasca del Agua es el siguiente:

| | Euros | | | | |
|--|---------------------|----------------|------------------------|-------------------|-------------------|
| | Presupuesto Inicial | Modificaciones | Presupuesto Definitivo | Realización | Desviación |
| Presupuesto de explotación- | | | | | |
| Aprovisionamientos (Encomiendas) | 10.804.557 | (4.705.079) | 6.099.478 | 6.683.468 | (583.990) |
| Gastos de personal | 8.448.653 | - | 8.448.653 | 7.608.567 | 840.086 |
| Otros gastos de explotación | 13.908.831 | - | 13.908.831 | 5.913.967 | 7.994.864 |
| Subvenciones a conceder y transferencias a realizar | 10.587.703 | 4.705.079 | 15.292.782 | - | 15.292.782 |
| Amortización del inmovilizado | 422.000 | - | 422.000 | 653.570 | (231.570) |
| Total gastos | 44.171.744 | - | 44.171.744 | 20.859.572 | 23.312.172 |
| Importe neto de la cifra de negocios | 5.622.676 | - | 5.622.676 | 4.710.864 | 911.812 |
| Subvenciones de explotación | 17.034.808 | - | 17.034.808 | 8.715.471 | 8.319.337 |
| Otras subvenciones | 21.092.260 | - | 21.092.260 | - | 21.092.260 |
| Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras | - | - | - | 7.337.038 | (7.337.038) |
| Ingresos financieros | - | - | - | 96.199 | (96.199) |
| Resultado del ejercicio (Pérdidas) | 422.000 | - | 422.000 | - | 422.000 |
| Total ingresos | 44.171.744 | - | 44.171.744 | 20.859.572 | 23.312.172 |
| Presupuesto de capital- | | | | | |
| Adquisiciones de inmovilizado material | 26.665.698 | - | 26.665.698 | 18.859.663 | 7.806.035 |
| Aumento del capital circulante | - | - | - | - | - |
| Total inversión | 26.665.698 | - | 26.665.698 | 18.859.663 | 7.806.035 |
| Subvenciones de capital | 26.243.698 | - | 26.243.698 | 18.587.761 | 7.655.937 |
| Disminución del capital circulante | 422.000 | - | 422.000 | 271.902 | 150.098 |
| Total financiación | 26.665.698 | - | 26.665.698 | 18.859.663 | 7.806.035 |

Tanto el Presupuesto de Capital como el Presupuesto de Explotación fueron aprobados como integrantes de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el ejercicio 2010 al amparo de la Ley 2/2009, de 23 de diciembre, de acuerdo al Decreto Legislativo 1/1994, de 27 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes sobre el Régimen Presupuestario de Euskadi. Los presupuestos definitivos, incorporan las modificaciones presupuestarias aprobadas por parte del Departamento de Economía y Hacienda.

A los efectos de su presentación en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi las inversiones en bienes gestionados para otros entes y las subvenciones concedidas a terceros se incluyen en el Presupuesto de Explotación. No obstante, conforme al tratamiento contable resultante de aplicar el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, y tal como se refleja en las cuentas anuales del Ente, dichas subvenciones y desembolsos que se efectúan no se reflejan en la cuenta de pérdidas y ganancias del Ente.

A este respecto, nos remitimos a las cuentas anuales formuladas por los Administradores del Ente con fecha 4 de abril de 2011.

URAREN EUSKAL AGENTZIA-AGENCIA VASCA DEL AGUA (URA)

**MEMORIA DEL GRADO DE CUMPLIMIENTO
DE LOS OBJETIVOS PROGRAMADOS**

URAREN EUSKAL AGENTZIA-AGENCIA VASCA DEL AGUA (URA)

OBJETIVOS PROGRAMADOS Y SU CUANTIFICACIÓN

Uraren Euskal Agentzia/La Agencia Vasca del Agua, inicia su andadura en enero de 2008, como heredera, entre otras, de las funciones desarrolladas por la Dirección de Aguas del Gobierno Vasco en los últimos años. URA tiene como objeto llevar a cabo la política de aguas en la Comunidad Autónoma del País Vasco desde una única organización. URA ejerce las funciones indicadas en el artículo 7 de la Ley 1/2006, de 23 de junio, de Aguas.

Teniendo en cuenta tales fines, las grandes líneas de actuación de la Uraren Euskal Agentzia-Agencia Vasca del Agua se dirigen en los siguientes sentidos:

- Mejora del estado ecológico de las masas de agua de la CAE.
- Obtención del abastecimiento universal en cantidad y calidad suficiente.
- Culminación de los Planes de saneamiento de la CAE.
- Administración eficaz del Agua.
- Investigación y aprovechamiento sostenible del recurso agua.
- Promoción e impulso de la innovación tecnológica en el campo del agua.
- Información y formación para elevar el nivel de los recursos humanos implicados en la gestión del agua.
- Colaboración en iniciativas internacionales para la consecución de los objetivos del milenio en materia de aguas.

GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS

Sucintamente las claves de las realizaciones durante el ejercicio han sido las siguientes:

- Finalización del borrador del Plan Hidrológico de las cuencas internas del País Vasco siguiendo el índice preestablecido por la legislación vigente.
- Cumplimentación de otros requerimientos y actuaciones determinados por la Directiva 2000/60/CE y otras, relativas a la planificación y gestión de los recursos y ecosistemas hídricos.
- Continuación con los programas de estudio y conocimiento del medio acuático.
- Elaboración y seguimiento de proyectos contemplados en los acuerdos marco de obras hidráulicas firmados con las tres Diputaciones Forales, así como de los acuerdos suscritos con distintos Entes Gestores del agua.
- Definición, seguimiento, control y dirección de obras de infraestructuras hidráulicas.
- Definición, seguimiento, control y dirección de obras de prevención de inundaciones.
- Definición, seguimiento, control y dirección de obras de restauración de las masas de agua de la CAE.
- Actuaciones de coordinación interinstitucional y ayuda a la decisión ante eventos de inundación.
- Recuperación del dominio público hidráulico y marítimo terrestres.
- Gestión y tramitación de los diferentes expedientes de concesiones, autorizaciones, cánones, sancionadores y control de políticas sectoriales.
- Colaboración con organismos internacionales en aras a la consecución de los objetivos del milenio en materia de aguas.
- Tramitación del "canon del agua".
- Implantación del Gestor de Expedientes para una mayor eficiencia en la tramitación de los expedientes de autorización de obras, aprovechamiento de agua, expediente de vertidos, y las consultas, informes y denuncias relacionados con los mismos.
- Diseño de una herramienta de gestión de la labor de inspección en campo.